



1 **ACTA 60- 2019**

2 **SESION ORDINARIA**

3
4 LUNES SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS
5 CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD
6 DE SAN CARLOS.

7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas (Presidente
11 Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique Chaves
12 Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro
13 Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo
14 Solís Sauma. -

15
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset
17 Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María
18 Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo,
19 Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

20
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos
23 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Maikol Andrés Soto
24 Calderón, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
25 Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

26
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Herrera Quesada, Elizabeth
28 Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas
29 Porras. –

30

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----. -

6

7 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

8

9

MIEMBROS AUSENTES

10

(SIN EXCUSA)

11

12 Juan Carlos Esquivel Brenes, Anadis Huertas Méndez, Carlos Chacón Obando,

13 Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Alejandro Rodríguez

14 Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas. –

15

16

MIEMBROS AUSENTES

17

(CON EXCUSA)

18

19 Magally Herrera Cuadra (comisión). -

20

21

ARTICULO I.

22

LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

23

24 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden
25 del día, el cual se detalla a continuación:

26

27 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -**

28 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

29 **3. ORACIÓN. –**

30 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 58 Y N° 59 DEL 2019.-**

- 1 **5. FIRMA DEL ACTA N° 57 DEL 2019.-**
- 2 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**
- 3 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 4 **EDUCACIÓN.**
- 5 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
- 6 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –**
- 7 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 8 **10. CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA, JUEVES 05 DE DICIEMBRE**
- 9 **2019.**
- 10 **Tema a tratar:** Atención a representantes de la Asociación Rescate, Protección
- 11 y Conservación del Parque Nacional Juan Castro Blanco para exponer los
- 12 objetivos del proyecto.-
- 13 **11.LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
- 14 **CORRESPONDENCIA. –**
- 15 **12.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS. -**
- 16 **13.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**
- 17 **14.INFORMES DE COMISION. -**
- 18 **15. MOCIONES. –**
- 19 **16.ATENCION PROYECTOS DE LEY. –**
- 20 **Exp. N°20.959** “Reforma al Artículo 96 del Código Electoral, Ley N° 8765, del 19 de
- 21 agosto de 2009 y sus reformas, igualdad en el financiamiento anticipado para los
- 22 procesos electorales municipales”. –
- 23 **Exp. N°21.182** “Reforma de los artículos 136,142,144 y 145 del Código de trabajo,
- 24 para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de
- 25 las personas trabajadoras”.-
- 26 **Exp. N°21.350** “Ley de reforma al artículo 44 de la Ley N° 9036, del 11de mayo de
- 27 2012”.-
- 28 **Exp. N° 21.465** “Ley de incentivo al transporte verde (reforma del capítulo III de la
- 29 Ley de incentivos y promoción para el transporte eléctrico N° 9518, de 25 de enero
- 30 de 2018)

1 **Exp. N°21.448** “Ley para el fortalecimiento, coordinación y planificación del
2 resguardo fronterizo”.-

3 **ARTÍCULO II.**

4 **ORACION. -**

5
6 La señora Mirna Villalobos Jiménez, Regidora Municipal, dirige la oración.

7
8 **ARTÍCULO III.**

9 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°58 Y N° 59 DEL 2019.**

10
11 ➤ **Acta N°58 del 2019. –**

12 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y
13 aprobación el Acta N° 58-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u
14 objeción con respecto al Acta N° 58-2019, **se da por aprobada la misma, Votación**
15 **unánime. –**

16
17 ➤ **Acta N°59 del 2019. –**

18 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y
19 aprobación el Acta N° 59-2019. Al no haberse presentado ningún comentario u
20 objeción con respecto al Acta N° 59-2019, **se da por aprobada la misma, Votación**
21 **unánime. –**

22
23 **ARTÍCULO IV.**

24 **FIRMA DEL ACTA N° 57-2019.**

25
26 ➤ **Firma del Acta N° 57 del 2019. –**

27
28 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a firmar el Acta N°
29 57 del 2019, debidamente foliada. –

30

1 **ARTÍCULO V.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

3
4 A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- 5
- 6 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COOPEVEGA CUTRIS,
7 SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA
8 REALIZAR FIESTAS CÍVICAS LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 11 AL 21
9 DE OCTUBRE DE 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE
10 UBICARÁN EN LAS INSTALACIONES COMUNALES DE DICHA
11 LOCALIDAD.
 - 12 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA, SOLICITA
13 UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR EXPO FERIA
14 LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2019. CABE SEÑALAR QUE
15 DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN COMUNAL DE
16 CONCEPCIÓN DE LA PALMERA.
 - 17 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRES Y TRES DE
18 POCOSOL, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA
19 REALIZAR SHOW RANCHERO Y CABALGATA TRES Y TRES LOS DÍAS
20 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2019. CABE SEÑALAR QUE DICHOS
21 PERMISOS SE UBICARÁN EN LAS INSTALACIONES COMUNALES
22 DICHA LOCALIDAD.

23
24 **ACUERDO 01.-**

25
26 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades
27 que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el
28 entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además,
29 se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros
30 Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni

1 subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se
2 realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración
3 Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su
4 Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,
5 debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente
6 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos
7 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
8 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
9 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11
12 **ARTÍCULO VI.**

13 **LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
14 **EDUCACIÓN.**

15
16 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

17
18 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
19 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
20 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
21 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

22
23 **ESCUELA ERMIDA BLANCO GONZÁLEZ – FLORENCIA**

24
25 ➤ Yadira Durán Miranda.....cédula.....2 0494 0122

26
27 **CINDEA SANTA ROSA – POCOSOL**

28
29 ➤ Ana Lidieth Valverde Mora.....cédula.....2 0450 0395

30

1 **ACUERDO N° 02.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
4 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7

ARTÍCULO VII.

8

JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS

9

ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

10

11

- **Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas**
12 **Administrativas y de Educación. -**

13

14

15

16

17

18

El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida
juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, Juntas
Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

19

ESCUELA ERMIDA BLANCO GONZÁLEZ – FLORENCIA

20

- Yadira Durán Miranda.....cédula.....2 0494 0122

21

22

ESCUELA CRUCITAS – CUTRIS

23

24

- José Yor González Villalobos..... cédula.....6 0245 0708

25

26

CINDEA SANTA ROSA – POCOSOL

27

28

- Ana Lidieth Valverde Mora.....cédula.....2 0450 0395

29

30

1 327-P.

2

3 En razón de lo anterior solicito se acuerde:

4

5 “Se autoriza a la Administración Municipal a realizar la modificación del borrador
6 del convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y DESAF para la
7 ejecución del proyecto denominado “Proyectos de agua potable en el cantón de San
8 Carlos”, autoriza mediante el acuerdo tomado el lunes 30 de setiembre del 2019,
9 Artículo N° X, Acuerdo N°14, Acta N° 58, en el sentido de que se consigne como
10 representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora GEANNINA
11 DINARTE ROMERO, cedula de identidad n°111510925, Politóloga, vecina de La
12 Unión Cartago, como Ministra de Trabajo y Seguridad Social, según acuerdo No.
13 327-P. Se adjunta el oficio MSCAM-SJ-1409-2019.”

14

15 Se solicita la dispensa de trámite.

16

17 **SE ACUERDA:**

18

19 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

20

21 **ACUERDO N° 03.-**

22

23 Con base en los oficios MSC-AM-1651-2019 de la Alcaldía Municipal y MSCAM-SJ-
24 1409-2019 por medio del cual la Licenciada María Gabriela González Gutiérrez,
25 Directora del Departamento de Servicios Jurídicos mediante el cual solicita,
26 conforme a lo acordado por este honorable cuerpo colegiado a través de los oficios
27 MSCCM-SC-1612-2019 y MSCCM-SC-1663-2019 donde se autoriza a la
28 Administración Municipal a realizar el otorgamiento del convenio de cooperación
29 entre la Municipalidad de San Carlos y DESAF para la ejecución del proyecto
30 denominado “Proyectos de agua potable en el cantón de San Carlos”, se realice la

1 modificación del acuerdo tomado a través del cual se aprueba el formato del
2 convenio en cuestión, lo anterior en razón de que el mismo fue elaborado con la
3 personería del señor Ministro STEVEN NUÑEZ RIMOLA, quien renuncio semanas
4 atrás, se determina, autorizar a la Administración Municipal a realizar la modificación
5 del borrador del convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y
6 DESAF para la ejecución del proyecto denominado "Proyectos de agua potable en
7 el cantón de San Carlos", autorizado mediante el acuerdo tomado el lunes 30 de
8 setiembre del 2019, Artículo N° X, Acuerdo N°14, Acta N° 58, en el sentido de que
9 se consigne como representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la
10 señora GEANNINA DINARTE ROMERO, cedula de identidad n°111510925,
11 Politóloga, vecina de La Unión Cartago, como Ministra de Trabajo y Seguridad
12 Social, según acuerdo No. 327-P. **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14

15 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

16

17 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-549-2019 emitido por la Sección de
18 Patentes, el cual se detalla a continuación:

19

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
21 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
22 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
23 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
24 reglamento.

25

26 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
27 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
28 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
29 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

30

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-741557 S.A	3-101-741557	B32758	Mini Súper	D1	Pocosol

5

6 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
7 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

8

9 **SE ACUERDA:**

10

11 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12

13 **ACUERDO N°04.-**

14

15 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-549-2019 de la Sección de Patentes
16 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
17 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-101-741557 S.A	3-101-741557	B32758	Mini Súper	D1	Pocosol

18

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

22

23 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-550-2019 emitido por la Sección de
24 Patentes, el cual se detalla a continuación:

25

26 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
27 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;

1 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
 2 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
 3 reglamento.

4

5 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
 6 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
 7 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
 8 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

9

10 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Wu Xin Xin	115600585722	B33041	Mini Súper	D1	Florencia

14 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
 15 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

16

17 **SE ACUERDA:**

18 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

19

20 **ACUERDO N°05.-**

21

22 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-550-2019 de la Sección de Patentes
 23 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
 24 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

25

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Wu Xin Xin	115600585722	B33041	Mini Súper	D1	Florencia

26

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-551-2019 emitido por la Sección de
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
10 reglamento.

11

12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
15 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

16

17 La licencia solicitada es la siguiente:

18

19

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Qihua Cen Feng	8-102-343	B26093	Mini Súper	D1	Pocosol

21

22 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
23 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

24

25 **SE ACUERDA:**

26

27 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

28

29

30

1 **ACUERDO N°06.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-551-2019 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Qihua Cen Feng	8-102-343	B26093	Mini Súper	D1	Pocosol

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

10

11 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-552-2019 emitido por la Sección de
12 Patentes, el cual se detalla a continuación:

13

14 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
15 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
16 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
17 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
18 reglamento.

19

20 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
21 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
22 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
23 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

24

25 La licencia solicitada es la siguiente:

26

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Vanessa María Hidalgo Rodríguez	2-551-181	B28025	Mini Súper	D1	La Tigra

27

1 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
2 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

3

4 **SE ACUERDA:**

5

6 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

7

8 **ACUERDO N°07.-**

9

10 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-552-2019 de la Sección de Patentes
11 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
12 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

13

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Vanessa María Hidalgo Rodríguez	2-551-181	B28025	Mini Súper	D1	La Tigra

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

18

19 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-553-2019 emitido por la Sección de
20 Patentes, el cual se detalla a continuación:

21

22 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
23 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
24 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
25 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
26 reglamento.

1 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
2 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
3 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de
4 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

5

6 La licencia solicitada es la siguiente:

7

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Vilma Segura Noguera	6-147-083	B33047	Restaurante	C	Venado

8

9

10

11 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
12 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

13

14 **SE ACUERDA:**

15

16 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

17

18 **ACUERDO N°08.-**

19

20 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-553-2019 de la Sección de Patentes
21 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
22 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

23

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Vilma Segura Noguera	6-147-083	B33047	Restaurante	C	Venado

24

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

2

3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-554-2019 emitido por la Sección de
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5

6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
8 la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047
9 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su
10 reglamento.

11

12 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley
13 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos
14 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de
15 bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

16

17 La licencia solicitada es la siguiente:

18

19

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Grupo MA DE AZ S.A.	3-101-720380	B33028	Restaurante	C	Aguas Zarcas

21

22 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
23 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

24

25 **SE ACUERDA:**

26

27 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

28

29

30

1 **ACUERDO N°09.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-554-2019 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Grupo MA DE AZ S.A.	3-101-720380	B33028	Restaurante	C	Aguas Zarcas

7

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 **ARTÍCULO IX.**

11 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA. -**

12

13 ➤ **Convocatoria a Sesión Extraordinaria. -**

14

15 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, somete a votación la
16 convocatoria a Sesión Extraordinaria, a realizarse el día jueves 05 de diciembre del
17 presente año, a las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
18 Carlos, punto a tratar: Atención a representantes de la Asociación Rescate,
19 Protección y Conservación del Parque Nacional Juan Castro Blanco para exponer
20 los objetivos del proyecto. -

21

22 **ACUERDO N°10.-**

23

24 Convocar a Sesión Extraordinaria, a realizarse el día jueves 05 de diciembre
25 del presente año, a partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la
26 Municipalidad de San Carlos.

1 **TEMA A TRATA:**

2

- 3 • Atención a representantes de la Asociación Rescate, Protección y
4 Conservación del Parque Nacional Juan Castro Blanco para exponer los
5 objetivos del proyecto.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 **ARTÍCULO X.**

9 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
10 **CORRESPONDENCIA. -**

11

12 ➤ **Informe de correspondencia. -**

13 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

14

07 de octubre del 2019

15

16 Al ser las 10:54 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas, Gina
17 Vargas Araya, Edgar Esquivel Jimenez

18

19 Se inicia sesión:

20

21 **Artículo 1.** Se recibe oficio número AGCE-276-2019 emitido por la Asociación
22 Gerontológica Costarricense mediante el cual invitan a participar en la actividad
23 "Reconocimiento a la Buenas Practicas Municipales en materia de Envejecimiento
24 activo y Derechos de las Personas Mayores". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
25 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración municipal para lo**
26 **correspondiente y la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento.**

27

28 **Artículo 2.** Se recibe oficio número MSC-AM-1586-2019 emitido por la Alcaldía
29 Municipal en atención al oficio MSCCM-SC-1416-2019 emitido por Concejo
30 Municipal en el cual se solicita al Departamento de Valoraciones y Bienes Inmuebles

1 cooperar con la ADI DE Montecristo de Aguas Zarcas y realizar la determinación de
2 la vida útil del inmueble con el valor del proyecto. Se adjunta oficio MSCAM-H-AT-
3 BI-714-2019 emitido por el Ing. Alberto Chaves Alfaro, concerniente a la valoración.

4 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
5 **Comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación a este**
6 **Concejo**

7

8 **Artículo 3.** Se recibe oficio número PANI-OLSCA-OF-01395-2019 emitido por la
9 Coordinadora Oficina Local de San Carlos del PANI dirigido a la Ministra de Niñez y
10 Adolescencia donde solicitan se designe como presidente por el periodo 2019-2017
11 al señor Giovanni Mendez Arce en la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia.

12 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
13 **recibido**

14

15 **Artículo 4.** Se recibe oficio número MSC-AM-1618-2019 emitido por la Alcaldía
16 Municipal en atención al oficio MSCCM-SC-2135-2019 emitido por la Alcaldía
17 Municipal y en relación al oficio MSCCM-SC-2167-2018 emitido por el Concejo
18 Municipal, en el cual se solicita al Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial,
19 realizar una inspección en la ruta 2-10-624. Se adjunta oficio MSCAM-UTGV-1509-
20 2019 emitido por los ingenieros Pablo Jimenez y Milton Gonzalez, concerniente al
21 informe solicitado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

22 **Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación a**
23 **este Concejo**

24

25 **Artículo 5.** Se recibe oficio número MSCCM-AI-0100-2019 emitido por el Auditor
26 Municipal mediante el cual remite el informe IAI-004-2019, de carácter especial
27 Fiscalización Técnica de Obras de Construcción en el Relleno Sanitario. **SE**
28 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**
29 **Administración Municipal actúe acorde a los requerido en el informe IAI-004-**
30 **2019, de carácter especial Fiscalización Técnica de Obras de Construcción en**

1 **el Relleno Sanitario, por parte de la Auditoría Interna.**

2

3 **Artículo 6.** Se recibe oficio número CG-126-2019 emitido por la Comisión
4 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa
5 mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la
6 Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.167: “
7 LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA Y REPRESENTACION COMUNAL”. **SE**
8 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8**
9 **días hábiles al Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración**
10 **de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el**
11 **día 14 de octubre de 2019**

12

13 **Artículo 7.** Se recibe oficio número HAC-490-2019 emitido por la Comisión
14 Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa
15 mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la
16 Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.128: “
17 IMPLEMENTACION DEL PRESUPUESTOBASE CERO PARA UNA
18 PROGRAMACION ESTRATEGICA CON BASE EN RESULTADOS”. **SE**
19 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8**
20 **días hábiles al Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la**
21 **Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 14**
22 **de octubre de 2019**

23

24 **Artículo 8.** Se recibe oficio número MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-
25 DSCO-1118-2019 emitido por Jefe Delegación de San Carlos Oeste del Ministerio
26 de Seguridad Pública mediante el cual remiten informes de funcionarios de acciones
27 en La Fortuna **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
28 **Trasladar a la Comisión de Seguridad para su seguimiento**

29

30

1 **Artículo 9.** Se recibe oficio número AL-C20993-361-2019 emitido por la Comisión
2 Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
3 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
4 redacción final del Expediente legislativo N. 20.570: " LEY PARA EL USO DE
5 MATERIALES RECICLADOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (LEY DE
6 PAVIMENTOS RECICLADOS) ". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
7 **ACORDAR: Solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión Especial de**
8 **Infraestructura de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo**
9 **Municipal el día 14 de octubre de 2019**

10

11 **Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Concejo de
12 Distrito de Pital mediante el cual solicitan al Concejo Municipal aceptación de la calle
13 publica ubicada en el plano A-220614-94 perteneciente al señor Herminio Ávila en
14 Platanar de Florencia.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
15 **Trasladar a la Administración Municipal para que actúe según regulación**
16 **interna.**

17

18 **Artículo 11.** Se recibe oficio número PANI-OLSCA-OF-01393-2019 emitido por la
19 Coordinadora Oficina Local de San Carlos del PANI dirigido a la Ministra de Niñez y
20 Adolescencia donde solicitan se designe el representante municipal en la Junta de
21 Protección de Niñez y Adolescencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
22 **ACORDAR: Abrir espacio para nombramiento.**

23

24 **Artículo 12.** Se recibe oficio número GM-S-12250-2019 emitido por la Gerencia
25 Medica de la Caja Costarricense de Seguro Social mediante el cual indican que la
26 Convocatoria no la consideraron una invitación directa al despacho y no se
27 programó la atención a la convocatoria. Se ponen a disposición con una invitación
28 formal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
29 **Secretaría del Concejo Municipal para que efectúen la explicación del caso,**
30 **sobre el proceso de convocatoria.**

1 **Artículo 13.** Se recibe oficio número GM-S-6972-2019 emitido por la Gerencia
2 Medica de la Caja Costarricense de Seguro Social mediante cual informan de
3 acciones que están realizando en relación a cierre de Servicio de Emergencias de
4 la Clínica de Aguas Zarcas y se pone a disposición del Dr. Zeledón para atender la
5 dudas ante el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
6 **ACORDAR: Trasladar al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para su análisis**
7 **y recomendación a este Concejo.**

8

9 **Artículo 14.** Se recibe oficio MSCAM-AM-H-AT-SIG-007-2019 emitido por el
10 Coordinador SOTSIG, G.A. de la Municipalidad de San Carlos mediante el cual se
11 solicita:

12

13 1. Solicitar al Concejo Municipal que le de aprobación preliminar a los
14 Borradores de Plan Regulador, para presentar IFAs a la Setena, y con ello se
15 le otorgue la Viabilidad Ambiental y se apruebe reglamento de Desarrollo
16 Sostenible para el cantón de San Carlos.

17 2. Los IFAs según SETENA solamente el Concejo municipal será notificado,
18 pero puede delegar a una persona que el colabore, por ello, el señor Carlos
19 Andrei Salas Ramirez, geógrafo de profesión con el código C1-202-14-
20 SETENA del departamento SOTSIG se nombre para colaborar del Concejo
21 Municipal en el proceso de estudio del IFA ante la SETENA y que el mismo
22 coordine con la Comisión de Ambiente.

23 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia**
24 **digital de los borradores y la información que constituye en el plan regulador**
25 **a todos los regidores y regidoras para que como fecha máxima el 11 de**
26 **noviembre se está realizando la discusión de la aprobación preliminar u**
27 **observaciones**

28

29 **Artículo 15.** Se recibe oficio número CPEM-052-2019 emitido por la Comisión
30 Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa mediante la

1 consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
2 Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.575: " REFORMA
3 DE LOS ARTICULOS 30 Y 55 DE LEY N.7794, CODIGO MUNICIPAL DE 30 DE
4 ABRIL DE 1998". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
5 **Solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión Permanente de Asuntos**
6 **Municipales de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo**
7 **Municipal el día 14 de octubre de 2019**

8

9 **Artículo 16.** Se recibe oficio número STMSC-0117-2019 emitido por SITRAMUSCA
10 dirigido a varios diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica mediante
11 remiten expediente de lo consultado en el proyecto de Ley de Expediente 20.968 y
12 su disconformidad **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
13 **Reiterar el acuerdo que tomo este Concejo Municipal en el oficio MSCCM-SC-**
14 **1138-2019 rechazando el proyecto de Ley Expediente 20.968.**

15

16 **Artículo 17.** Se recibe oficio número MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-
17 DSCO-1145-2019 emitido por Jefe Delegación de San Carlos Oeste del Ministerio
18 de Seguridad Pública mediante el cual remiten informes de funcionarios de acciones
19 en La Fortuna **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
20 **Trasladar a la Comisión de Seguridad para su seguimiento**

21

22 **Artículo 18.** Se recibe oficio número MSC-AM-1639-2019 emitido por la Alcaldía
23 Municipal mediante el cual, en atención de documento sin número de oficio, emitido
24 por el señor Juan Rafael Alfaro Araya, presidente de la Asociación de Inquilinos del
25 Mercado Municipal, mediante el cual solicitan permiso de uso de la Plazoleta Amado
26 Madrigal, para realizar un bingo para los clientes el 24 de noviembre del año en
27 curso. A la vez solicitan préstamo de la plazoleta para que Almacenes El Gollo
28 realice una exhibición de artículos durante un sábado y un domingo en vista de que
29 están donando los artículos para la rifa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
30 **MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar a Asociación de Inquilinos del Mercado**

1 **Municipal, mediante el cual solicitan permiso de uso de la Plazoleta Amado**
2 **Madrigal, para realizar un bingo para los clientes el 24 de noviembre del año**
3 **en curso, a Almacenes El Gollo realice una exhibición de artículos durante un**
4 **sábado y un domingo en vista de que están donando los artículos para la rifa**

5

6 **Artículo 19.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Concejo de
7 Distrito de La Tigra emite una serie de acuerdos para Unidad Técnica de Gestión
8 Vial para atención de obras. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
9 **ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente.**

10

11 **Artículo 20.** Se recibe correo electrónico al Presidente del Concejo Municipal para
12 la inauguración de la morgue judicial en los Tribunales de Justicia de San Carlos el
13 viernes 11 de octubre de 2019 a la 1 pm. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
14 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido.**

15

16 **Se concluye la sesión al ser las 12:20 horas.**

17

18 El Regidor Kenneth González Quirós, sobre el punto número dieciséis del
19 informe de correspondencia, referente al Proyecto de Ley Expediente N° 20.968,
20 indica que, dicho proyecto de Ley es el que se refiere a que se le da potestad a los
21 Alcaldes para remover al personal en las municipalidades, lo cual no lo ve malo del
22 todo, lo que si le preocupa es que, debería ser más bien un porcentaje del personal,
23 no todo el personal, además el Proyecto de Ley como que no lo observaron mucho
24 los Diputados porque hay cosas que se podían debatir desde muchos puntos de
25 vista para aprobar o desaprobalo, entiende que viene para segundo debate, siendo
26 que hay temor en el personal de todas las municipalidades, porque esto puede ser
27 tomado como un arma para el Alcalde para tomar represalias contra algún empleado
28 que no le caiga bien o que no sea de su color político, además puedo ser interesante
29 talvez el decir que se le aplicara esto a las Municipalidades que por lo menos no
30 cumplen en calificación de un 80% para arriba, es decir, las que están bien

1 calificadas para que van a remover el personal, si están trabajando bien, es un arma
2 de doble filo para muchos empleados de las municipalidades, no solo los que
3 trabajan más o menos, bien o mal sino para todos, que tienen que ver los empleados
4 que trabajan bien, porque dejan ese portillo abierto con esa Ley para un desquite o
5 para politiquería, los señores Diputados tienen que estudiar muy bien ese Proyecto
6 de Ley antes de votarlo en segundo debate y afectar a muchísimas familias, hace
7 un llamado vehemente a los señores Diputados máximo a los de San Carlos,
8 incluyendo al señor Dragos Donalescu de la provincia de Alajuela que es sancarleño
9 para que revisen bien dicho proyecto de ley.

10

11 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, sobre el punto
12 número diez, indica que, no corresponde al Distrito de Pital la solicitud de aceptación
13 de calle pública, sobre el punto catorce, solicita copia digital del documento referente
14 al Plan Regulador.

15

16 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, sobre el punto catorce,
17 solicita que se le brinde copia a todos los Síndicos. Sobre el punto número dieciséis,
18 indica que en su momento ella voto a favor del Proyecto de Ley, pensando en que
19 gracias a Dios se ha tenido un buen Alcalde por mucho tiempo, talvez no pensó en
20 las demás municipalidades, pero que se les dé a ellos autonomía para resolver
21 algunos asuntos que aligeren los procesos en las municipalidades, no pensó que
22 se podría perjudicar en ningún momento a los colaboradores, pero si es el acaso
23 ahora que haya que apoyar a los colaboradores lo va hacer, justifica que en ese
24 momento la votación de ella fue pensando en la agilidad de las municipalidades.

25

26 La señora Mirna Villalobos Jiménez, sobre el punto trece del informe, solicita
27 si es posible que se les traslade a los Regidores el informe que se le solicita a la
28 Secretaría del Concejo Municipal.

29

30

1 La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, sobre el punto cinco solicita copia del
2 documento, sobre el punto dieciséis, indica que jamás va a votar a favor un Proyecto
3 de Ley que vaya a venir en detrimento de los colaboradores de la Municipalidad, sin
4 embargo, en un Proyecto a nivel nacional y ahí probamente fue donde cometieron
5 el error., sobre el punto dieciocho, recomienda que, se cambie la recomendación
6 quedando de la siguiente forma: “Autorizar a la Asociación de Inquilinos del Mercado
7 Municipal permiso de uso de la plazoleta Amado Madrigal para la actividad para los
8 clientes a realizarse el 24 de noviembre del noviembre en el año en curso”, esto por
9 cuanto puede darse a malas intenciones y puede decirse que el Concejo hasta dio
10 permiso para realizar un bingo, se podría interpretar se esa manera y no es
11 conveniente para este Concejo en este campo.

12

13 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, sobre el punto
14 dieciocho del informe, indica que, no le preocupa lo del bingo, lo que le preocupa es
15 el punto siguiente, donde habla de la exhibición de los productos de las empresas
16 privadas que ahí se mencionan, no sabe hasta donde será abrir una puerta que
17 después no se pueda cerrar, sugiere que se analice la situación porque es una
18 exhibición a las empresas que van a donar los artículos para el bingo, pero, no sabe
19 si es que van a exhibir los productos que van a dar en el bingo o si la empresa va
20 hacer promoción ahí y al ser una empresa privada no sabe cómo procede.

21

22 El Regidor Manrique Chaves Quesada, sobre el punto dieciocho, indica que,
23 hay un vacío porque dice un sábado y un domingo, no se indica fecha, aunque la
24 nota viene de parte de la Alcaldía Municipal, no sabe, el Concejo Municipal le da el
25 permiso para el 24, tendrá la Administración o la administración del Mercado
26 Municipal que dar un permiso previo o estar de acuerdo, en lo personal cree que no
27 se puede a que Almacenes el Gollo realice una exhibición un sábado y un domingo
28 y no dice que sábado y que domingo tampoco.

29

30

1 La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista,
2 sobre el punto catorce, solicita si existe la posibilidad de que vayan al Distrito de
3 Buena Vista a exponer el Plan Regulador, porque está el problema de los lecheros,
4 problema de las gallineras, sería muy importante una exposición para el pueblo.

5

6 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, sobre lo
7 mencionado por los Regidores Yuset Bolaños y Manrique Chaves, referente al punto
8 dieciocho, lo que se hará es trasladarlo a la Asesora Legal del Concejo Municipal
9 para su análisis y recomendación en diez días hábiles, además comenta que, en el
10 caso de Coopelesca y de Kolbi hacen actividades en el parque, son empresas de
11 derecho privado, según criterio que ha dado la misma Cooperativa, hay que validar
12 eso porque si fuera el caso también las actividades que se están realizando en el
13 Parque no están debidas. Sobre lo solicitado por la señora Mayela Rojas Alvarado,
14 Sindica de Buena Vista, señala el señor Presidente que no está de acuerdo del todo
15 porque ese Plan Regulador desde que este Concejo Municipal entro está, tiene una
16 serie de reuniones sectorizadas para poder estudiar ese Plan Regulador y que hoy
17 llegue para una prueba de aprobación y que se diga que se va a llevar otro proceso
18 de consulta en los distritos, eso estaría fuera de contexto, porque ya eso fue una
19 consulta, ahora lo que se está viendo y validando son las consultas que se hicieron
20 en la consulta tras anterior que se hicieron con los sectores, el resto de consulta
21 pública se hizo en cada distrito, explica que después de este proceso si el Concejo
22 lo aprueba, va a SETENA que no se sabe cuánto va a durar y después viene un
23 proceso de audiencia pública, en esa parte sí, es donde sería muy bueno y válida
24 la propuesta de Mayela Rojas es que repasen el Plan Regulador por distritos,
25 también indica que el Plan Regulador no se puede separar, existen varios
26 reglamentos.

27

28 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, una vez aclaradas todas las
29 dudas con respecto al informe de correspondencia, somete el mismo a votación con
30 los siguientes cambios: en el punto diez, lo correcto es el Distrito de Florencia, sobre

1 el punto catorce no hay problema en dar copia a todos los Síndicos que deseen
2 solicitarlo, en el punto dieciocho se cambia la recomendación para trasladar la
3 solicitud a la Asesora Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación
4 en diez días hábiles.

5

6 **ACUERDO N°11.-**

7

8 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente y la Comisión
9 Municipal de Asuntos Sociales para su seguimiento, oficio número AGCE-276-2019
10 emitido por la Asociación Gerontológica Costarricense mediante el cual invitan a
11 participar en la actividad "Reconocimiento a la Buenas Practicas Municipales en
12 materia de Envejecimiento activo y Derechos de las Personas Mayores". **Votación**
13 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N°12.-**

16

17 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
18 recomendación a este Concejo Municipal, oficio número MSC-AM-1586-2019
19 emitido por la Alcaldía Municipal en atención al oficio MSCCM-SC-1416-2019
20 emitido por Concejo Municipal en el cual se solicita al Departamento de
21 Valoraciones y Bienes Inmuebles cooperar con la ADI DE Montecristo de Aguas
22 Zarcas y realizar la determinación de la vida útil del inmueble con el valor del
23 proyecto. Se adjunta oficio MSCAM-H-AT-BI-714-2019 emitido por el Ing. Alberto
24 Chaves Alfaro, concerniente a la valoración. **Votación unánime. ACUERDO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N°13.-**

28

29 Dar por visto y recibido oficio número PANI-OLSCA-OF-01395-2019 emitido por la
30 Coordinadora Oficina Local de San Carlos del PANI dirigido a la Ministra de Niñez y

1 Adolescencia donde solicitan se designe como Presidente por el periodo 2019-2017
2 al señor Giovanni Mendez Arce en la Junta de Protección de Niñez y Adolescencia.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N°14.-**

6

7 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y
8 recomendación a este Concejo Municipal, oficio número MSC-AM-1618-2019
9 emitido por la Alcaldía Municipal en atención al oficio MSC-AM-2135-2018 emitido
10 por la Alcaldía Municipal y en relación al oficio MSCCM-SC-2167-2018 emitido por
11 el Concejo Municipal, en el cual se solicita al Departamento de Unidad Técnica de
12 Gestión Vial, realizar una inspección en la ruta 2-10-624. Se adjunta oficio MSCAM-
13 UTGV-1509-2019 emitido por los ingenieros Pablo Jimenez y Milton González,
14 concerniente al informe solicitado. **Votación unánime. ACUERDO**

15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N°15.-**

18

19 Con base en el oficio número MSCCM-AI-0100-2019 emitido por el Auditor
20 Municipal mediante el cual remite el informe IAI-004-2019, se determina, solicitar a
21 la Administración Municipal actúe acorde a lo requerido en el informe IAI-004-2019,
22 de carácter especial Fiscalización Técnica de Obras de Construcción en el Relleno
23 Sanitario, por parte de la Auditoría Interna. **Votación unánime. ACUERDO**

24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N°16.-**

27

28 Con base en el oficio número CG-126-2019 emitido por la Comisión Permanente
29 Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa mediante la
30 consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea

1 Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo N. 21.167: " LEY DE
2 PARTICIPACION CIUDADANA Y REPRESENTACION COMUNAL", se determina,
3 solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno
4 y Administración de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo
5 Municipal el día 14 de octubre de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°17.-**

9

10 Con base en el oficio número HAC-490-2019 emitido por la Comisión Permanente
11 Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
12 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
13 redacción final del Expediente legislativo N. 21.128: " IMPLEMENTACION DEL
14 PRESUPUESTOBASE CERO PARA UNA PROGRAMACION ESTRATEGICA CON
15 BASE EN RESULTADOS", se determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles al
16 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea
17 Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 14 de octubre de
18 2019. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 **ACUERDO N°18.-**

21

22 Trasladar a la Comisión de Seguridad para su seguimiento, oficio número MSP-DM-
23 DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCO-1118-2019 emitido por Jefe Delegación de
24 San Carlos Oeste del Ministerio de Seguridad Pública mediante el cual remiten
25 informes de funcionarios de acciones en La Fortuna. **Votación unánime.**
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 **ACUERDO N°19.-**

29 Con base en el oficio número AL-C20993-361-2019 emitido por la Comisión
30 Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa mediante la consulta

1 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
2 redacción final del Expediente legislativo N. 20.570: " LEY PARA EL USO DE
3 MATERIALES RECICLADOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (LEY DE
4 PAVIMENTOS RECICLADOS) ", se determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles
5 al Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa para la próxima
6 sesión del Concejo Municipal el día 14 de octubre de 2019. **Votación unánime.**

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N°20.-**

10

11 Trasladar a la Administración Municipal para que actúe según regulación interna,
12 documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de Florencia
13 mediante el cual solicitan al Concejo Municipal aceptación de la calle publica
14 ubicada en el plano A-220614-94 perteneciente al señor Herminio Ávila en Platanar
15 de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N°21.-**

18

19 Con base en el oficio número PANI-OLSCA-OF-01393-2019 emitido por la
20 Coordinadora Oficina Local de San Carlos del PANI dirigido a la Ministra de Niñez y
21 Adolescencia donde solicitan se designe el representante municipal en la Junta de
22 Protección de Niñez y Adolescencia, se determina, abrir espacio para
23 nombramiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

24 **APROBADO.-**

25

26 **ACUERDO N°22.-**

27

28 Trasladar a la Secretaría del Concejo Municipal para que efectúen la explicación del
29 caso, sobre el proceso de convocatoria, oficio número GM-S-12250-2019 emitido
30 por la Gerencia Medica de la Caja Costarricense de Seguro Social mediante el cual

1 indican que la Convocatoria no la consideraron una invitación directa al despacho y
2 no se programó la atención a la convocatoria. Se ponen a disposición con una
3 invitación formal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N°23.-**

7

8 Trasladar al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para su análisis y recomendación
9 a este Concejo Municipal, oficio número GM-S-6972-2019 emitido por la Gerencia
10 Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social mediante cual informan de
11 acciones que están realizando en relación a cierre de Servicio de Emergencias de
12 la Clínica de Aguas Zarcas y se pone a disposición el Doctor Gustavo Zeledón para
13 atender las dudas ante el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **ACUERDO N°24.-**

17

18 Con base al oficio MSCAM-AM-H-AT-SIG-007-2019 emitido por el Coordinador
19 SOTSIG, G.A. de la Municipalidad de San Carlos mediante el cual se requiere:

20

- 21 1. Solicitar al Concejo Municipal que le dé aprobación preliminar a los
22 Borradores de Plan Regulador, para presentar IFAs a SETENA, y con ello se
23 le otorgue la Viabilidad Ambiental y se apruebe reglamento de Desarrollo
24 Sostenible para el cantón de San Carlos.
- 25 2. Los IFAs según SETENA solamente el Concejo Municipal será notificado,
26 pero puede delegar a una persona que el colabore, por ello, el señor Carlos
27 Andrei Salas Ramirez, Geógrafo de profesión con el código C1-202-14-
28 SETENA del departamento SOTSIG se nombre como colaborador del
29 Concejo Municipal en el proceso de estudio del IFA ante la SETENA y que el
30 mismo coordine con la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.

1 Se determina, trasladar copia digital de los borradores y la información que
2 constituye en el Plan Regulador a todos los Regidores y Regidoras para que como
3 fecha máxima el 11 de noviembre se estará realizando la discusión de la aprobación
4 preliminar u observaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO. –**

6

7 **ACUERDO N°25.-**

8

9 Con base en el oficio número CPEM-052-2019 emitido por la Comisión Permanente
10 de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
11 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de la
12 redacción final del Expediente legislativo N. 21.575: " REFORMA DE LOS
13 ARTICULOS 30 Y 55 DE LEY N.7794, CODIGO MUNICIPAL DE 30 DE ABRIL DE
14 1998", se determina, solicitar prórroga de 8 días hábiles al Comisión Permanente
15 de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa para la próxima sesión del
16 Concejo Municipal el día 14 de octubre de 2019. **Votación unánime. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N°26.-**

20

21 Con base en el oficio número STMSC-0117-2019 emitido por el Sindicato de
22 Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos (SITRAMUSCA) dirigido a varios
23 Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, mediante el cual remiten
24 expediente de lo consultado en el Proyecto de Ley Expediente 20.968 y su
25 disconformidad, se determina, reiterar el acuerdo tomado por este Concejo
26 Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 24 de junio de
27 2019, en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° XII,
28 Acuerdo N° 31, Acta N° 37, mediante el cual acordó: Rechazar el Proyecto de Ley,
29 **Expediente No. 20.968** "Reforma al Artículo 155 Inciso B del Código Municipal, Ley
30 N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus Reformas". **Siete votos a favor y dos votos**

1 **en contra de los Regidores Edgar Esquivel Jiménez y Dita Watson Porta**, según
2 consta en el oficio MSCCM-SC-1138-2019. **Votación unánime. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 **ACUERDO N°27.-**

6

7 Trasladar a la Comisión de Seguridad para su seguimiento, oficio número MSP-DM-
8 DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCO-1145-2019 emitido por Jefe Delegación de
9 San Carlos Oeste del Ministerio de Seguridad Pública mediante el cual remiten
10 informes de funcionarios de acciones en La Fortuna. **Votación unánime.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N°28.-**

14

15 Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal Licenciada Alejandra
16 Bustamante Segura para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal en
17 10 días hábiles, oficio número MSC-AM-1639-2019 emitido por la Alcaldía Municipal
18 mediante el cual, en atención de documento sin número de oficio, emitido por el
19 señor Juan Rafael Alfaro Araya, Presidente de la Asociación de Inquilinos del
20 Mercado Municipal, quién solicita permiso de uso de la Plazoleta Amado Madrigal,
21 para realizar un bingo para los clientes el 24 de noviembre del año en curso. A la
22 vez requieren préstamo de la plazoleta para que Almacenes El Gollo realice una
23 exhibición de artículos durante un sábado y un domingo en vista de que están
24 donando los artículos a rifar en el bingo. **Votación unánime. ACUERDO**

25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N°29.-**

28

29 Trasladar a la Administración Municipal para lo correspondiente, documento sin
30 número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de La Tigra mediante el cual

1 emite una serie de acuerdos para Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para
2 atención de obras. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N°30.-**

6

7 Dar por visto y recibido, correo electrónico al Presidente del Concejo Municipal para
8 la inauguración de la morgue judicial en los Tribunales de Justicia de San Carlos el
9 viernes 11 de octubre de 2019 a la 1 pm. **Votación unánime. ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 A fin de dar cumplimiento al acuerdo número once tomado por el Concejo
13 Municipal, el señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, abre un espacio
14 para escuchar propuestas de quienes deseen postularse para formar parte de la
15 Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia.

16

17 La señora Eraidia Alfaro Hidalgo, propone a la señora Hilda Sandoval Galera,
18 Síndica del Distrito de Quesada.

19

20 La señora Gina Marcela Vargas Araya, secunda la propuesta de la Regidora
21 Eraidia Alfaro Hidalgo.

22

23 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, le consulta a la señora
24 Hilda Sandoval Galera que si está de acuerdo en seguir como representante de la
25 Municipalidad ante la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia.

26

27 La señora Hilda Sandoval Galera, Síndica del Distrito de Quesada, indica
28 que, a solicitud de las compañeras acepta el cargo.

29

30

1 **ACUERDO N°31.-**

2

3 Nombrar a la señora Hilda María Sandoval Galera, Síndica del Distrito de
4 Quesada, portadora de la cédula de identidad número 5-0117-085, como
5 representante de la Municipalidad de San Carlos ante la Junta de Protección de la
6 Niñez y la Adolescencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO. –**

8

9 **Nota:** Al ser las 16:27 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, se retira de su
10 curul pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. -

11

12 **ARTÍCULO XI.**

13 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO**

14

15 ➤ **Informe de juramentación comités de caminos del Distrito de Aguas**
16 **Zarcas. -**

17

18 Se recibe informe CDAZ-07-2019, emitido por la señora Leticia Campos
19 Guzmán, Síndica del Distrito de Aguas Zarcas, el cual se detalla a continuación:

20

21 Les comunico que, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Comité
22 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe las
23 juramentaciones realizadas por el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas durante el
24 mes de setiembre del 2019, realizado en la sesión ordinaria celebrada el 3 de
25 setiembre 2019, en el aula 3 del Centro Cívico, mediante capítulo III, artículo 1,
26 acuerdo 3, acta N° 124, año 2019, en firme y por unanimidad. Los integrantes se
27 detallan a continuación:

28

29

30

1 **COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2 – 10 – 777y DE LOS CHILES DE AGUAS**

2 **ZARCAS.**

3 NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
4 Jorge Luis Brenes Esquivel	2-0458-0353	8587 1151

6 **COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-156, RIGO BRENES DE AGUAS ZARCAS.**

7 NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
8 Rigoberto Brenes Pérez	2- 0198- 0497	8310 0072
9 Franklin Valerio Barrantes	2- 0346- 0831	

11 **COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10- 720 CALLE SALAS, LAS DELICIAS, DE**

12 **AGUAS ZARCAS.**

13 NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
14 Eliecer Salas Fonseca	2- 0226- 0066	8474 3194
15 Boniek Padilla Duran	1- 1224- 0793	8527 9571
16 Wilisis Zúñiga Mora	2- 0617- 0447	8518 1174
17 Susan Salas Arrieta	2- 0471- 0719	8508 3725
18 Oldemar Céspedes Mora	2-0085- 0252	8455 3915
19 Erika Mora Salvatierra	6- 0259- 0912	8876 7619
20 Marvin Rodríguez Porras	2- 0459- 0295	8455 3915

22 Se da por recibido el presente informe. –

24 ➤ **Informe de juramentación comités de caminos del Distrito de Aguas**
25 **Zarcas. -**

27 Se recibe informe CDAZ-07-2019, emitido por la señora Leticia Campos
28 Guzmán, Síndica del Distrito de Aguas Zarcas, el cual se detalla a continuación:

30 Les comunico que, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Comité

1 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe las
2 juramentaciones realizadas por el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas durante el
3 mes de octubre del 2019, realizado en la sesión ordinaria celebrada el 3 de
4 setiembre 2019, en el aula 3 del Centro Cívico, mediante capítulo III, artículo 1,
5 acuerdo 3, acta N° 125, año 2019, en firme y por unanimidad. Los integrantes se
6 detallan a continuación:

7

8 **COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10- 719 CALLE SANCHEZ LAS DELICIAS, DE**
9 **AGUAS ZARCAS.**

10	NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
11	Rodolfo Sánchez Salas	2- 0417- 0050	88085896
12	Oscar Alberto González Corrales	2-0640- 0092	8551 1661
13	Daniela Sánchez Vargas	2- 0725- 0444	8399 1889
14	Ronald Sánchez Alvarado	2- 0438- 0376	6065 2296
15	Yurelkis Sandigo Vargas	155807981635	6106 1880
16	Lourdes Hidalgo Alvarado	1- 0750- 0544	8625 9636

17

18 **COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10- 156, RIGO BRENES EL DESVIO DE AGUAS**
19 **ZARCAS.**

20	NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
21	Damaris Otárola Méndez	1- 1092- 0806	8808 9859
22	Freddy Arrieta Vargas	2- 0376- 0737	8712 4834
23	Kenneth Chacón Chacón	2- 0515- 0386	88556855
24	Rafael A. Barboza Barboza	2- 0227- 0034	87129737
25	María Eugenia Chavarría Aguilar	1- 0347- 0871	8520 1927

26

27 **COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10- 1005 LA PLAZA, VIENTO FRESCO DE**
28 **AGUAS ZARCAS.**

29	NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
30	Jefry Galeano Rojas	2- 0661- 0605	8762 9851

1	Enrique Acuna Salas	2- 0469- 0999	8610 3223
2	Carlos Andrés Corrales Vargas	2- 0612- 0579	8706 8848
3	Carlos Mauricio Acuna Morales	2- 0548- 0358	8487 8485
4	Yeny Chaves Zúñiga	1- 0855- 0598	8669 8327
5	María de los Ángeles Acuna Salas	2- 0610- 0765	8740 2395

6

7 Se da por recibido el presente informe. –

8

9 ➤ **Informe de juramentación comités de caminos del Distrito de La Tigra. -**

10

11 Se recibe informe CDLT-0002-2019, emitido por la señora Magally Herrera
12 Cuadra, Síndica del Distrito de La Tigra, el cual se detalla a continuación:

13

14 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités
15 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
16 juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de La Tigra durante el mes de
17 octubre del presente año, realizado en la Sesión Extraordinaria celebrada el 3 de
18 octubre de 2019, en las oficinas de Cooperenacer en san José de La tигра, mediante
19 Artículo N° 1, Acuerdo No 1, Acta N° 24-2019, mismas que se detallan a continuación

20

COMITÉ DE CAMINOS BUENOS AIRES SAN JOSE – La Tigra

ruta: 2-10-830

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
21 Edwin Alvarado Rodríguez	2-448-313	87707683
22 Cecilia Chacón Cambroner	2-392-060	85218203
23 Alicia García Ramírez	6-232 -562	87671918
24 William Jiménez Aguilar	6-192-368	85184939
25 Isabel Alvarado Rodríguez	2-372-164	87992841

26

27 Se da por recibido el presente informe. –

1 **ARTÍCULO XII.**

2 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN**

3
4 ➤ **Nombramientos en comisión:**

5 **SE ACUERDA:**

6
7 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
8 detalla:

- 9
10 • Al Síndico Miguel Ángel Vega Cruz, el pasado jueves 03 de octubre del
11 presente año, asistió con representantes de la Asociación de Desarrollo de
12 Linda Vista de Venado, con el señor Alcalde Municipal y el Comité de
13 Caminos 2-10-088 en la inauguración de un asfalto, a partir de las 04:00 p.m.

14 **Votación unánime. –**

- 15 • A la Síndica Thais Chavarría Aguilar, a fin de que asista el próximo jueves 10
16 de octubre del presente año, a la actividad en el Hogar del Adulto Mayor en
17 Pital, con representantes de CONAPAN, celebrando el día Mundial de la
18 Salud Mental, a partir de las 08:00 a.m. en las instalaciones del Hogar del
19 Adulto Mayor en Pital de San Carlos. **Votación unánime. –**

- 20 • A los Regidores Dita Watson Porta, Gina Marcela Vargas Araya, Evaristo
21 Arce Hernández, y las Síndicas Thais Chavarría Aguilar, Margarita Herrera
22 Quesada, Leticia Campos Guzmán, María Mayela Rojas Alvarado y
23 Elizabeth Alvarado Muñoz, a fin de que asistan el próximo martes 08 de
24 octubre del presente años, asista a las capacitaciones de Categorías de
25 Artesanías “San Carlos Creativo”, a partir de las 08:30 a.m., en el Centro
26 Cívico por la Paz en Aguas Zarcas. **Votación unánime. –**

- 27 • Al Síndico Guillermo Jiménez Vargas, el pasado jueves 03 de octubre del
28 presente año, asistió a gira con el Inspector Municipal Edgardo Espinoza,
29 realizando estudios e aguas pluviales en alcantarillados a partir de la 01:00
30 p.m. en el distrito de Venecia. **Votación unánime. –**

- 1 • A los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Dita Watson Porta, Eraidá Alfaro
2 Hidalgo, Gina Marcela Vargas Araya, José Luis Ugalde Rojas, María Luisa
3 Arce Murillo y los Síndicos Jazmín Rojas Alfaro, Leticia Campos Guzmán,
4 María Mayela Rojas Alvarado, Xinia María Gamboa Santamaría, Hilda María
5 Sandoval Galera, Margarita Herrera Quesada, Elizabeth Alvarado Muñoz,
6 Eladio Rojas Soto, Amalia Salas Porras, a fin de que asistan el próximo
7 viernes 11 de octubre del presente año, a la inauguración de la Morgue
8 Judicial, a partir de la 01:00 p.m. en el edificio de los Tribunales de Justicia
9 en Ciudad Quesada. **Votación unánime. –**
- 10 • Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, a fin de que asista el próximo viernes 11
11 de octubre del presente año, a la inauguración de la semana del ambiente,
12 a partir de las 05:00 p.m. en la Escuela de La Tigra de San Carlos. **Votación**
13 **unánime. –**
- 14 • A la Síndica Magally Herrera Cuadra, el pasado jueves 03 de octubre del
15 presente año, asistió a la Sesión Extraordinaria del Concejo de Distrito, a
16 partir de las 04:00 p.m., para la debida juramentación del comité de camino
17 2-10-830, en las oficinas de Cooperenacer en San José de La Tigra.
18 **Votación unánime. –**
- 19 • A la Síndica Magally Herrera Cuadra, el lunes 07 de octubre del presente
20 año, asistió a reunión con el señor Pablo Jiménez Araya, personeros de la
21 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, miembros de la ASADA de Los
22 Ángeles de La Tigra, comité de caminos San Miguel de La Tigra, a partir de
23 las 03:00 p.m. en las oficinas del Acueducto Rural en Los Ángeles de La
24 Tigra. **Votación unánime. –**
- 25
- 26 **Nota:** Al ser las 16:40 horas el Regidor Manrique Chaves Quesada, pasa a ocupar
27 su respectiva curul. -
- 28
- 29
- 30

1 **ARTÍCULO XIII.**

2 **INFORMES DE COMISIÓN**

3
4 **➤ Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-**

5 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Edgar
6 Esquivel Jiménez y Gina Marcela Vargas Araya, el cual se transcribe a continuación:

7
8 **Fecha:** lunes 07 de octubre de 2019

9 **Regidores Propietarios:** Nelson J Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jimenez, Gina
10 Vargas Araya

11
12 **Inicia la reunión:** 8:30 a.m. / **Término:** 2 p.m.

13
14 **MSCCM-SC-1641-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1641-2019 el Concejo Municipal
15 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 39, Acta 57, se acordó trasladar a la
16 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
17 Concejo, oficio Resolución Administrativa MSC.RAM.0126-2019 de la Alcaldía
18 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
19 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno utilizado
20 como Cementerio en Pital. **RECOMENDACIÓN: Aprobar y autorizar a la**
21 **Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa**
22 **MSC.RAM.0126-2019 de la Alcaldía Municipal el proceso de inscripción de bien**
23 **inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos**
24 **correspondiente a terreno utilizado como Cementerio en Pital.**

25
26 **MSCCM-SC-1631-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1631-2019 el Concejo Municipal
27 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 29, Acta 57, se acordó trasladar a la
28 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
29 Concejo, oficio Resolución Administrativa MSC.RAM.0117-2019 de la Alcaldía
30 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público

1 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
2 de deportes en San Rafael de Florencia **RECOMENDACIÓN: Aprobar y autorizar**
3 **a la Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución**
4 **Administrativa MSC.RAM.0117-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de**
5 **inscripción de bien inmueble de dominio público propiedad de la**
6 **Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza de deportes**
7 **en San Rafael de Florencia**

8

9 **MSCCM-SC-1630-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1630-2019 el Concejo Municipal
10 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 28, Acta 57, se acordó trasladar a la
11 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
12 Concejo, oficio Resolución Administrativa MSC.RAM.0123-2019 de la Alcaldía
13 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
14 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
15 de deportes en Castelmara de Cutris. **RECOMENDACIÓN: Aprobar y autorizar a**
16 **la Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa**
17 **MSC.RAM.0123-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de**
18 **bien inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San**
19 **Carlos correspondiente a terreno para plaza de deportes en Castelmara de**
20 **Cutris.**

21

22 **MSCCM-SC-1632-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1632-2019 el Concejo Municipal
23 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 30, Acta 57, se acordó trasladar a la
24 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
25 Concejo, oficio Resolución Administrativa MSC.RAM.0118-2019 de la Alcaldía
26 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
27 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
28 de deportes en Banderas de Pocosol. **RECOMENDACIÓN: Aprobar y autorizar a**
29 **la Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa**
30 **MSC.RAM.0118-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de**

1 **bien inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San**
2 **Carlos correspondiente a terreno para plaza de deportes en Banderas de**
3 **Pocosol.**

4
5 **MSCCM-SC-1633-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1633-2019 el Concejo Municipal
6 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 31, Acta 57, se acordó trasladar a la
7 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
8 Concejo, oficio Resolución Administrativa MSC.RAM.0119-2019 de la Alcaldía
9 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
10 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
11 de deportes en Concepción de la Palmera **RECOMENDACIÓN: Aprobar y**
12 **autorizar a la Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución**
13 **Administrativa MSC.RAM.0119-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso**
14 **de inscripción de bien inmueble de dominio público propiedad de la**
15 **Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza de deportes**
16 **en Concepción de la Palmera**

17
18 **MSCCM-SC-1634-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1634-2019 el Concejo Municipal
19 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 32, Acta 57, se acordó trasladar a la
20 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
21 Concejo, oficio Resolución Administrativa MSC.RAM.0120-2019 de la Alcaldía
22 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
23 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
24 de deportes en San Francisco de la Palmera. **RECOMENDACIÓN: Aprobar y**
25 **autorizar a la Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución**
26 **Administrativa MSC.RAM.0120-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de**
27 **inscripción de bien inmueble de dominio público propiedad de la**
28 **Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza de deportes**
29 **en San Francisco de la Palmera.**

30

1 **MSCCM-SC-1635-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1635-2019 el Concejo Municipal
2 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 33, Acta 57, se acordó trasladar a la
3 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
4 Concejo, oficio Resolución Administrativa MSC.RAM.0121-2019 de la Alcaldía
5 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
6 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno utilizado
7 para local Alcohólicos Anónimos en Pital. **RECOMENDACIÓN: Aprobar y autorizar**
8 **a la Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución**
9 **Administrativa MSC.RAM.0121-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de**
10 **inscripción de bien inmueble de dominio público propiedad de la**
11 **Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno utilizado para local**
12 **Alcohólicos Anónimos en Pital.**

13

14 **MSCCM-SC-1636-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1636-2019 el Concejo Municipal
15 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 34, Acta 57, se acordó trasladar a la
16 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
17 Concejo, oficio Resolución Administrativa MSC.RAM.0122-2019 de la Alcaldía
18 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
19 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
20 de deportes en San Marcos de Cutris. **RECOMENDACIÓN: Aprobar y autorizar a**
21 **la Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa**
22 **MSC.RAM.0122-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de**
23 **bien inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San**
24 **Carlos correspondiente a terreno para plaza de deportes en San Marcos de**
25 **Cutris**

26

27 **MSCCM-SC-1637-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1637-2019 el Concejo Municipal
28 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 35, Acta 57, se acordó trasladar a la
29 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
30 Concejo, oficio Resolución Administrativa MSC.RAM.0124-2019 de la Alcaldía

1 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
2 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
3 de deportes en Santa Fe, Aguas Zarcas. **RECOMENDACIÓN: Aprobar y autorizar**
4 **a la Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución**
5 **Administrativa MSC.RAM.0124-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de**
6 **inscripción de bien inmueble de dominio público propiedad de la**
7 **Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza de deportes**
8 **en Santa Fe, Aguas Zarcas**

9

10 **MSCCM-SC-1638-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1638-2019 el Concejo Municipal
11 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 36, Acta 57, se acordó trasladar a la
12 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
13 Concejo, oficio Resolución Administrativa MSC.RAM.0127-2019 de la Alcaldía
14 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
15 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
16 de deportes en Boca Tapada, Pital **RECOMENDACIÓN: Aprobar y autorizar a la**
17 **Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa**
18 **MSC.RAM.0127-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de**
19 **bien inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San**
20 **Carlos correspondiente a terreno para plaza de deportes en Boca Tapada, Pital**

21

22 **MSCCM-SC-1639-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1639-2019 el Concejo Municipal
23 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 37, Acta 57, se acordó trasladar a la
24 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
25 Concejo, oficio Resolución Administrativa MSC.RAM.0125-2019 de la Alcaldía
26 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
27 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno utilizado
28 como Salón Comunal en Santa Fe, Aguas Zarcas **RECOMENDACIÓN: Aprobar y**
29 **autorizar a la Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución**
30 **Administrativa MSC.RAM.0125-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso**

1 **de inscripción de bien inmueble de dominio público propiedad de la**
2 **Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno utilizado como Salón**
3 **Comunal en Santa Fe, Aguas Zarcas**

4

5 **MSCCM-SC-1532-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1532-2019 el Concejo Municipal
6 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 16, Acta 54, se acordó trasladar a la
7 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
8 Concejo, oficio MSC-AM-1449-2019 emitido por la Alcaldía Municipal en atención al
9 oficio MSCCM-SC-1452-2019 donde se acuerda trasladar a la Administración
10 Municipal el oficio 13 ADISF emitido por la Asociación de Desarrollo Integral San
11 Francisco de la Palmera mediante el cual solicitan ayuda en la gestión para la
12 donación de residuos sólidos de las industrias en Zonas Francas, hace de nuestro
13 conocimiento que la Administración Municipal no posee con plan. Formal
14 administrativo, ya que son establecido por la Ley de Zonas Francas, la cual no es
15 muy clara en el asunto del manejo. Sin embargo, recomiendan tomar acuerdo en el
16 que se apruebe o recomienda favorecer la solicitud planteada.

17 **RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Administración Municipal en 30 días**
18 **naturales presente un procedimiento interno para entrega de donaciones de**
19 **residuos sólidos para empresas bajo el Régimen de Zonas Francas.**

20

21 **MSCCM-SC-1534-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1534-2019 el Concejo Municipal
22 de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 18, Acta 54, se acordó trasladar a la
23 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
24 Concejo, oficio MSC-AM-1448-2019 emitido por la Alcaldía Municipal en atención al
25 oficio MSCCM-SC-1449-2019 donde se acuerda trasladar a la Administración
26 Municipal el documento sin número de oficio emitido por el Comité de Caminos de
27 Cerro Cortes, mediante el cual solicitan ayuda en la gestión para los residuos sólidos
28 que hace Tico Frut, hace de nuestro conocimiento que Administración Municipal no
29 posee con el plan formal administrativo, ay que son establecido por la Ley de Zonas
30 Francas, la cual no es muy clara en el asunto del manejo. Sin embargo,

1 recomiendan tomar acuerdo en el que se apruebe o recomienda favorecer la
2 solicitud planteada. **RECOMENDACIÓN: Solicitar a la Administración Municipal**
3 **en 30 días naturales presente un procedimiento interno para entrega de**
4 **donaciones de residuos sólidos para empresas bajo el Régimen de Zonas**
5 **Francas.**

6

7 **MSCCM-SC-1625-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1625-2019 el Concejo Municipal
8 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 23, Acta 57, se acordó trasladar a la
9 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
10 Concejo, oficio número MSC-AM.1539-2019 emitido por la Alcaldía Municipal de
11 conformidad con los oficio MSCAM-SJ-1296-2019 y MSCAM-SJ-1272-2019
12 emitidos por la Dirección de Servicios Jurídicos, mediante el cual se traslada para
13 conocimiento y aprobación borrador del CONVENIO DE COOPERACION ENTRE
14 LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL MINISTERIO DE SALUD, CAMPAÑA
15 CONTRA ENFERMEDADES VECTORIANAS. **RECOMENDACIÓN: Aprobar y**
16 **autorizar la firma del CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA**
17 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y EL MINISTERIO DE SALUD, CAMPAÑA**
18 **CONTRA ENFERMEDADES VECTORIANAS según oficio número MSC-**
19 **AM.1539-2019 emitido por la Alcaldía Municipal de conformidad con los oficios**
20 **MSCAM-SJ-1296-2019 y MSCAM-SJ-1272-2019 emitidos por la Dirección de**
21 **Servicios Jurídicos.**

22

23 **MSCCM-SC-1624-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1624-2019 el Concejo Municipal
24 de San Carlos mediante el artículo XI, acuerdo 22, Acta 57, se acordó trasladar a la
25 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
26 Concejo, oficio número MSC-AM-1538-2019 emitido por la Alcaldía Municipal de
27 conformidad con los oficios MSCAM-SJ-1303-2019 y MSCAM-SJ-1263-2019
28 emitidos por la Dirección de Servicios jurídicos, mediante el cual se traslada para
29 conocimiento y aprobación borrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN
30 PRINCIPIO DE INMATRICULACION CON LA ASOCIACION DE BELLA VISTA

1 PARA EL PROYECTO SALON COMUNAL BELLA VISTA CIUDAD QUESADA, el
2 cual cuenta con el visto bueno de la Alcaldía Municipal.

3 **RECOMENDACIÓN: Aprobar y autorizar la firma del CONVENIO DE**
4 **COOPERACIÓN PRINCIPIO DE INMATRICULACION CON LA ASOCIACION DE**
5 **BELLA VISTA PARA EL PROYECTO SALON COMUNAL BELLA VISTA CIUDAD**
6 **QUESADA según oficio número MSC-AM-1538-2019 emitido por la Alcaldía**
7 **Municipal de conformidad con los oficios MSCAM-SJ-1303-2019 y MSCAM-SJ-**
8 **1263-2019 emitidos por la Dirección de Servicios jurídicos**

9

10 **MSCCM-SC-1662-2019:** Según oficio MSCCM-SC-1662-2019 el Concejo Municipal
11 de San Carlos mediante el artículo VIII, acuerdo 22, Acta 58, se acordó trasladar a
12 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
13 Concejo, oficio número MSC-AM-1607-2019 referente al Convenio de Cooperación
14 Institucional para la orientación de las personas afectadas en vivienda por
15 emergencias y la atención. De asentamientos informales.

16 **RECOMENDACIÓN: Solicitar se incluya una cláusula entre los compromisos**
17 **de la Municipalidad de San Carlos donde exista una evaluación de los**
18 **requisitos cumplidos por parte del Concejo Municipal de modo que exista una**
19 **fiscalización de los beneficiarios; por medio de Comisión Municipal de**
20 **Asuntos Sociales**

21

22 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, sobre el punto número
23 doce del presente informe, indica que, no es de recibo, que no se tenga un
24 procedimiento y que por eso no se atiende, ese procedimiento está clarísimo en
25 PROCOMER (Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica) que es la que regula
26 los regímenes especiales o los regímenes de Zona Franca, no se les puede decir
27 que se lo den a una persona específica porque eso va a depender mucho de la
28 solicitud de la misma Zona Franca y lo que mandan a decir a la Municipalidad es
29 que si va a utilizar esos residuos o no, si la Municipalidad decide que no los ocupa,
30 uno puede donárselos como Zona Franca a una institución de este tipo, pero no es

1 la Municipalidad la que le dice a donde, sino es, que simplemente responde no lo
2 ocupo, no lo requiero, si ellos lo requieren se les dona a la Municipalidad y ésta
3 podrá dárselo a alguien, pero tiene que haber un proceso.

4

5 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, señala que, no entiende
6 la parte que dice los residuos de qué, hasta donde entiende en el Relleno Sanitario
7 se está haciendo algunos proyectos a futuros para los residuos sólidos, en este caso
8 no sabe, si puede ser por un tiempo definido o indefinido, como es el convenio este,
9 que es lo que se quiere en realidad, por cuánto tiempo y quién toma la decisión final.

10

11 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que, que
12 residuos pueden ser muchas cosas, hasta donde entiende toda donación tiene que
13 ser a través de la Municipalidad, porque, las donaciones no pueden ser
14 directamente a una Asociación de Desarrollo sino tiene que ser tramitadas a través
15 de la Municipalidad primero.

16

17 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, las Zonas
18 Francas como lo que ellos compran vienen exonerado y es como que está entrando
19 a otro país, es una zona que se considera fuera del país, al incorporarlo a nivel
20 nacional tiene que hacer un procedimiento, ya sea un procedimiento de pago de
21 impuestos o algún procedimiento formal de permiso para exclusión en el manejo de
22 desechos ellos no pueden simplemente votarlos o ir a venderlos a una chatarrera si
23 es metal o si es residuos orgánicos, tienen que hacer un procedimiento, siendo que
24 ese procedimiento lo que dice es que una persona se lo puede exponer a la
25 Municipalidad a decirle que lo requiere o lo ocupa, para que se lo donen, si la
26 Municipalidad dice que no hay dos opciones, la persona lo puede desechar o donar,
27 en este caso lo que son residuos metálicos son muy apetecidos para venderlos
28 como chatarrera por las Juntas de Educación y demás para obtener recursos para
29 sus instituciones e incluso asociaciones de otro tipo, en el caso de los desechos
30 orgánicos, había venido un caso de una empresa que está en Los Ángeles de la

1 Fortuna que también los desechos se usan como abono orgánico, no recuerda cual
2 institución en aquel momento lo requería, eso lo que evita es que tenga que ir al
3 Relleno Sanitario a que le den un tratamiento, por eso es que funciona de esa
4 manera, pero la Municipalidad tiene que dar un procedimiento de como rechazar o
5 aceptar, porque la Municipalidad puede decir yo lo tomo, yo lo entrego, eso lo puede
6 hacer, en este caso es que varias instituciones están pidiendo como la de San
7 Francisco que lo que es de TicoFrut como es una Zona Franca se lo den a ellos,
8 eso no se puede hacer, lo que se hace es rechazar si lo ocupo o no lo ocupo y la
9 empresa coordina con la institución a donde se lo va a entregar, ya eso será una
10 interacción directa con la empresa que están mencionando o con cualquier otra
11 Zona Franca.

12

13 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, sobre el punto
14 dieciséis del presente informe, indica que, por ser un tema de vivienda le sugirió a
15 los compañeros de la Comisión de Asuntos Jurídicos de que se tomara esa
16 recomendación, que los futuros candidatos en su eventualidad, por ser un convenio
17 muy importante, se ve personas en estado de precario y en situaciones de
18 emergencia el MIVAH les puede aportar viviendas con este convenio, por lo que les
19 recomendó a los compañeros que sería muy importante que la lista de beneficiarios
20 si se llegara a dar una lista de beneficiarios para ayudar a las familias también
21 pasara por un filtro, siendo ese filtro la Comisión Municipal de Asuntos Sociales una
22 vez estudiado por el Concejo Municipal se envié la lista de personas ya avaladas
23 como corresponde, no solo por el Departamento de Enlace Comunal sino también
24 por un filtro de parte del Concejo Municipal, porque puede haber familias que no
25 cumplen con los requisitos y así se puede dar un criterio, porque quién da la última
26 palabra es el MIVAH, no el Concejo Municipal, considera que es un filtro muy
27 importante para que la Comisión de Sociales pueda realizar las investigaciones para
28 que vaya aún más formulado y preparado el informe para este tipo de casos.

29

30

1 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, indica que, entendía
2 que este convenio no nace en esta Municipalidad, sino que nace más bien en el
3 MIVAH, donde más bien le haría esa sugerencia al mismo MIVAH, o sea que tome
4 en cuenta no a éste, sino, a todos los Concejos Municipales, le parece que hay un
5 enredo ahí, porque se supone que el MIVAH lo manda como convenio de las
6 ASADAS más o menos, o lo toman o lo dejan, y está presionando para ayudar en
7 otras cosas, pero, en fin, está bien, hay veces que la necesidad de muchas personas
8 y en una emergencia no hay tiempo para pensar de qué color o quién es, cual es
9 Pedro o cuál es Pablo, no, hay que sacar la gente y es ahí donde entra la humanidad
10 y hay que correr con este asunto, en fin, si quieren pasarlo y que la Comisión lo
11 revise esto y lo otro, hay proyectos que tienen años y aún no se han podido terminar.

12

13 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, él también
14 lo pensó así, cuando lo plantearon, pero como en todos los compromisos que tiene
15 que tener la Municipalidad es una evaluación de los beneficiarios, si no se hace con
16 una validación en el Concejo Municipal como se ejecutan los otros se puede prestar
17 para muchas cosas, cuando la Regidora Gina Vargas hace la sugerencia de esa
18 recomendación es totalmente válida, se le traslada a la Administración y validará
19 como tiene que manejarlo, sino hacen la modificación, se verá si el convenio pasa
20 o no pasa y será un pulso de mayoría válido que para eso es este Concejo
21 Municipal.

22

23 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, indica que, le
24 parece que los proyectos son buenos, hay mucha necesidad en el cantón, lo único
25 es que con la experiencia que ha tenido los miembros de la Comisión de Asuntos
26 Sociales, se sabe que no se le da casa a nadie, ni se escoge a las personas, la
27 comisión en ese punto no mete mano, se respeta porque hay instituciones
28 gubernamentales que tienen registro, expediente de toda las zonas del país donde
29 está la gente de muy bajos recursos económicos, tienen ya los estudios realizados,
30 todas las instituciones gubernamentales, llámese IMAS, PANI, INAMU, ellos tienen

1 una red, ellos son los que coordinan, la comisión si toma en cuenta a los Concejos
2 de Distrito porque ellos saben quiénes son las personas en sus comunidades y que
3 pueden también dar referencia, depende del proyecto que sea y las empresas que
4 vayan a trabajar ellos tienen sus consultorios y personas encargadas que hacen
5 también los estudios pertinentes.

6

7 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, recalca que, la
8 recomendación dice claramente que existe una fiscalización no para una
9 escogencia de beneficiarios, sino fiscalización como se tiene que hacer de que los
10 requisitos fueron cumplidos a cabalidad.

11

12 **ACUERDO N°32.-**

13

14 Con base en el oficio MSCCM-SC-1641-2019 emitido por la Secretaría del Concejo
15 Municipal y la Resolución Administrativa MSC.RAM.0126-2019 de la Alcaldía
16 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
17 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno utilizado
18 como Cementerio en Pital, se determina, aprobar y autorizar a la Administración
19 Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa MSC.RAM.0126-2019
20 de la Alcaldía Municipal el proceso de inscripción de bien inmueble de dominio
21 público propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno
22 utilizado como Cementerio en Pital. **Votación unánime. ACUERDO**

23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N°33.-**

26

27 Con base en el oficio MSCCM-SC-1631-2019 emitido por la Secretaría del Concejo
28 Municipal y la Resolución Administrativa MSC.RAM.0117-2019 de la Alcaldía
29 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
30 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza

1 de deportes en San Rafael de Florencia se determina, aprobar y autorizar a la
2 Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa
3 MSC.RAM.0117-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de bien
4 inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos
5 correspondiente a terreno para plaza de deportes en San Rafael de Florencia.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°34.-**

9

10 Con base en el oficio MSCCM-SC-1630-2019 emitido por la Secretaría del Concejo
11 Municipal y la Resolución Administrativa MSC.RAM.0123-2019 de la Alcaldía
12 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
13 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
14 de deportes en Castelmar de Cutris, se determina, aprobar y autorizar a la
15 Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa
16 MSC.RAM.0123-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de bien
17 inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos
18 correspondiente a terreno para plaza de deportes en Castelmar de Cutris. **Votación**

19 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N°35.-**

22 Con base en el oficio MSCCM-SC-1632-2019 emitido por la Secretaría del Concejo
23 Municipal y la Resolución Administrativa MSC.RAM.0118-2019 de la Alcaldía
24 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
25 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
26 de deportes en Banderas de Pocosol, se determina, aprobar y autorizar a la
27 Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa
28 MSC.RAM.0118-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de bien
29 inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos

1 correspondiente a terreno para plaza de deportes en Banderas de Pocosol.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N°36.-**

5

6 Con base en el oficio MSCCM-SC-1633-2019 emitido por la Secretaría del Concejo
7 Municipal y la Resolución Administrativa MSC.RAM.0119-2019 de la Alcaldía
8 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
9 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
10 de deportes en Concepción de la Palmera, se determina, aprobar y autorizar a la
11 Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa
12 MSC.RAM.0119-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de bien
13 inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos
14 correspondiente a terreno para plaza de deportes en Concepción de la Palmera.

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N°37.-**

18

19 Con base en el oficio MSCCM-SC-1634-2019 emitido por la Secretaría del Concejo
20 Municipal y la Resolución Administrativa MSC.RAM.0120-2019 de la Alcaldía
21 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
22 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
23 de deportes en San Francisco de la Palmera, se determina, aprobar y autorizar a la
24 Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa
25 MSC.RAM.0120-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de bien
26 inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos
27 correspondiente a terreno para plaza de deportes en San Francisco de la Palmera.

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30

1 **ACUERDO N°38.-**

2

3 Con base en el oficio MSCCM-SC-1635-2019 emitido por la Secretaría del Concejo
4 Municipal y la Resolución Administrativa MSC.RAM.0121-2019 de la Alcaldía
5 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
6 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno utilizado
7 para local Alcohólicos Anónimos en Pital, se determina, aprobar y autorizar a la
8 Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa
9 MSC.RAM.0121-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de bien
10 inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos
11 correspondiente a terreno utilizado para local Alcohólicos Anónimos en Pital.

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N°39.-**

15

16 Con base en el oficio MSCCM-SC-1636-2019 emitido por la Secretaría del Concejo
17 Municipal y la Resolución Administrativa MSC.RAM.0122-2019 de la Alcaldía
18 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
19 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
20 de deportes en San Marcos de Cutris, se determina, aprobar y autorizar a la
21 Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa
22 MSC.RAM.0122-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de bien
23 inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos
24 correspondiente a terreno para plaza de deportes en San Marcos de Cutris.

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26

27 **ACUERDO N°40.-**

28

29 Con base en el oficio MSCCM-SC-1637-2019 emitido por la Secretaría del Concejo
30 Municipal y la Resolución Administrativa MSC.RAM.0124-2019 de la Alcaldía

1 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
2 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
3 de deportes en Santa Fe, Aguas Zarcas, se determina, aprobar y autorizar a la
4 Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa
5 MSC.RAM.0124-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de bien
6 inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos
7 correspondiente a terreno para plaza de deportes en Santa Fe, Aguas Zarcas.

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N°41.-**

11

12 Con base en el MSCCM-SC-1638-2019 oficio emitido por la Secretaría del Concejo
13 Municipal y la Resolución Administrativa MSC.RAM.0127-2019 de la Alcaldía
14 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
15 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno para plaza
16 de deportes en Boca Tapada, Pital, se determina, aprobar y autorizar a la
17 Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa
18 MSC.RAM.0127-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de bien
19 inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos
20 correspondiente a terreno para plaza de deportes en Boca Tapada, Pital. **Votación**

21 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N°42.-**

24

25 Con base en el oficio MSCCM-SC-1639-2019 emitido por la Secretaría del Concejo
26 Municipal y la Resolución Administrativa MSC.RAM.0125-2019 de la Alcaldía
27 Municipal sobre proceso de inscripción de bien inmueble de dominio público
28 propiedad de la Municipalidad de San Carlos correspondiente a terreno utilizado
29 como Salón Comunal en Santa Fe, Aguas Zarcas, se determina, aprobar y autorizar
30 a la Administración Municipal efectúe de acuerdo a la Resolución Administrativa

1 MSC.RAM.0125-2019 de la Alcaldía Municipal sobre proceso de inscripción de bien
2 inmueble de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos
3 correspondiente a terreno utilizado como Salón Comunal en Santa Fe, Aguas
4 Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 **ACUERDO N°43.-**

7

8 Con base en los oficios MSCCM-SC-1532-2019 emitido por la Secretaría del
9 Concejo Municipal y MSC-AM-1449-2019 de la Alcaldía Municipal en atención al
10 oficio MSCCM-SC-1452-2019 donde se acuerda trasladar a la Administración
11 Municipal el oficio 13 ADISF emitido por la Asociación de Desarrollo Integral San
12 Francisco de la Palmera mediante el cual solicitan ayuda en la gestión para la
13 donación de residuos sólidos de las industrias en Zonas Francas, hace de nuestro
14 conocimiento que la Administración Municipal no posee con plan formal
15 administrativo, ya que son establecidos por la Ley de Zonas Francas, la cual no es
16 muy clara en el asunto del manejo. Sin embargo, recomiendan tomar acuerdo en el
17 que se apruebe o recomienda favorecer la solicitud planteada, se
18 determina, solicitar a la Administración Municipal en 30 días naturales presente un
19 procedimiento interno para entrega de donaciones de residuos sólidos para
20 empresas bajo el Régimen de Zonas Francas. **Votación unánime. ACUERDO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N°44.-**

24

25 Con base en los oficios MSCCM-SC-1534-2019 emitido por la Secretaría del
26 Concejo Municipal, MSC-AM-1448-2019 de la Alcaldía Municipal en atención al
27 oficio MSCCM-SC-1449-2019 donde se acuerda trasladar a la Administración
28 Municipal el documento sin número de oficio emitido por el Comité de Caminos de
29 Cerro Cortes, mediante el cual solicitan ayuda en la gestión para los residuos sólidos
30 que hace Tico Frut, hace de nuestro conocimiento que la Administración Municipal

1 no posee con el plan formal administrativo, ya que son establecidos por la Ley de
2 Zonas Francas, la cual no es muy clara en el asunto del manejo. Sin embargo,
3 recomiendan tomar acuerdo en el que se apruebe o recomienda favorecer la
4 solicitud planteada, se determina, solicitar a la Administración Municipal en 30 días
5 naturales presente un procedimiento interno para entrega de donaciones de
6 residuos sólidos para empresas bajo el Régimen de Zonas Francas. **Votación**
7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N°45.-**

10

11 Con base en los oficios MSCCM-SC-1625-2019 emitido por la Secretaría del
12 Concejo Municipal, MSC-AM.1539-2019 de la Alcaldía Municipal de conformidad
13 con los oficios MSCAM-SJ-1296-2019 y MSCAM-SJ-1272-2019 de la Dirección de
14 Servicios Jurídicos, se determina, aprobar y autorizar la firma del Convenio de
15 Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Salud,
16 Campaña contra enfermedades vectoriales, el cual se detalla a continuación:

17

18 **CONVENIO COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CAMPAÑA PARA LA**
19 **ELIMINACION DE CRIADEROS DE VECTORES TRASMISORES**
20 **DE ENFERMEDADES VECTORIALES ENTRE**
21 **MINISTERIO DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

22

23 Entre nosotros **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
24 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número
25 dos – trescientos ochenta y siete – ciento diecisiete y dos, en mi carácter de
26 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad
27 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero diecisiete
28 mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de
29 Elecciones número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del
30 dos mil dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo IX, acuerdo

1 N° 08, del Acta N° 43, de la sesión ordinaria del Lunes 22 de julio del 2019, en
2 adelante y para los efectos del presente convenio denominado **LA**
3 **MUNICIPALIDAD y EL MINISTERIO DE SALUD, cédula Jurídica número Dos –**
4 **Cien- Cuarenta y dos mil diez**, representado en este acto por el señor **DANIEL**
5 **SALAS PERAZA**, mayor, casado, Medica Cirujano, Especialista en Gerencia de
6 Proyectos y Máster en Epidemiología, cédula de identidad número UNO –
7 NOVECIENTOS SESENTA Y DOS -OCHOCIENTOS VEINTISEIS, vecino de La de
8 Unión de Concepción de Cartago, designado como Ministro de Salud, según
9 acuerdo Presidencial No. CIENTO VEINTIDOS – P, del veintiocho de noviembre del
10 dos ml dieciocho, en adelante y para efectos del presente contrato, denominado “**EL**
11 **MINISTERIO**” hemos acordado suscribir el presente “**CONVENIO DE**
12 **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CAMPAÑA PARA LA ELIMINACION DE**
13 **CRIADEROS DE VECTORES TRASMISORES DE ENFERMEDADES**
14 **VECTORIALES”.-**

15

16 **CONSIDERANDO:**

17 1º- Que la competencia rectora del Ministerio de Salud debe conducir a la
18 articulación, fortalecimiento y modernización de las políticas, la legislación, los
19 planes, programas y proyectos, así como la movilización y sinergia de las fuerzas
20 sociales, institucionales y comunitarias que impactan los determinantes de la salud
21 de la población. -

22

23 2º- Que, a partir del 04 de junio del 2007, con la entrega oficial al Presidente de la
24 Republica, el Ministerio de Salud adopto un nuevo Modelo Conceptual y Estratégico
25 de la Producción Social de la Salud.

26

27 3º- Que sobre la base planteada en el Modela Conceptual y Estratégico de la
28 Rectoría de la Producción Social de la Salud, se hace necesario un cambio de
29 paradigma que permita avanzar de la atención de la enfermedad hacia la promoción
30 de la salud, posicionando la salud como valor social y dirigido y conduciendo las

1 intervenciones de los actores sociales hacia la vigilancia y el control de los
2 determinantes de la salud, con equidad y basados en evidencia. -

3

4 4º- Que el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud promulgado mediante
5 Decreto Ejecutivo No. 34510-S de 4 de abril de 2008, publicado en La Gaceta No.
6 105 de 2 de junio de 2008, estableció el Marco Estratégico del Ministerio de Salud,
7 a saber: Misión, Visión, Valores Institucionales (Salud como cultura de vida y de
8 trabajo, Liderazgo, Compromiso y Efectividad); Estrategia Maestra y Objetivos
9 Estratégicos. -

10

11 5º- Que el Ministerio de Salud en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 y
12 2 de la Ley General de Salud y dentro del contexto de su marco conceptual, viene
13 desarrollando acciones propias tendientes a erradicar los criaderos del mosquito
14 Aedes Aegypti transmisor del virus del “Dengue” en sus tipos –“Clásico” y el de
15 mayor severidad el “Hemorrágico”, Malaria, Chickungunya, Zika.; dado el
16 incremento notable de los casos de dengue que se han venido registrando en los
17 últimos años. -

18

19 6º- Que el mosquito Aedes Aegypti, solamente puede ser erradicado mediante
20 alianzas estratégicas entre los Gobiernos Locales –Ministerio de Salud y la
21 colaboración de la población en general, actores todos que tenemos la
22 responsabilidad de enfrentar el dengue e impedir su avance, mediante la eliminación
23 de los criaderos existentes dentro y alrededor de sus viviendas y lugares de trabajo.-

24

25 7º- Que la Municipalidad de San Carlos, conoce del daño que esta epidemia causa
26 en la salud de la población y ha programado con el Ministerio de Salud campañas
27 en contra de este virus denominada; “CAMPAÑA PARA LA ELIMINACION DE
28 CRIADEROS DE VECTORES TRASMISORES DE ENFERMEDADES
29 VECTORIALES”.

30

1 8º- Que el Código Municipal en sus artículos 5 y 6 faculta a los ayuntamientos el
2 fomentar la participación activa, así como coordinar sus acciones con los demás
3 órganos y entes de la Administración Pública. -

4

5 **POR TANTO:**

6 Dentro del marco de promover la Cooperación tendiente a erradicar el mosquito
7 Aedes Aegypti transmisor del Dengue, Malaria, Chickungunya, y Zika, acordamos
8 en el presente acto suscribir el presente convenio de Cooperación Interinstitucional,
9 en los términos siguientes:

10

11 **OBJETIVO:**

12 El presente convenio de Cooperación Interinstitucional de la CAMPAÑA PARA LA
13 ELIMINACION DE CRIADEROS DE VECTORES TRASMISORES DE
14 ENFERMEDADES VECTORIALES, que tiene por objeto promover la cooperación
15 entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad del Cantón de San Carlos, para
16 erradicar el mosquito Aedes Aegypti transmisor del Dengue, Malaria, Chickungunya,
17 y Zika.

18

19 **ACORDAMOS:**

20 Celebrar en forma conjunta entre el Ministerio de Salud a través de la Dirección
21 Regional de Rectoría de la Salud Huerta Norte y Municipalidad de San Carlos, el
22 presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, para desarrollar diecisiete
23 campañas de “control y erradicación del Dengue, Malaria, Chickungunya, y Zika”,
24 con el apoyo del nivel Regional y local, cuyos lineamientos generales son:

25

26 **PRIMERA: CAMPAÑA A EJECUTAR.** Ejecutar el presente convenio de manera
27 coordinada con la ejecución de la campaña de control y erradicación del Dengue,
28 Malaria, Chickungunya, y Zika. cuál sería el plazo de ejecución para este año 2019
29 por las 17 campañas, y por mutuo acuerdo la cantidad de campaña a ejecutar, para
30 cada año siguiente.

1 **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La MUNICIPALIDAD se
2 compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 3 1. Apoyar las diecisiete campañas contra el Dengue programadas por el
4 Ministerio de Salud, mediante el aporte del alquiler de camión compactador
5 de dieciséis toneladas, para una distancia de dos mil quinientos kilómetros
6 aproximadamente. Dicho aporte será por la suma de DOCE MILLONES DE
7 COLONES (¢ 12.000.000.00) que serán cubiertos con fondos municipales,
8 los cuales se realizarán de conformidad y en total apego al cronograma de
9 actividades que aportara el Ministerio de Salud, mediante las Área Rectoras
10 de Ciudad Quesada, Florencia, Aguas Zarcas y Santa Rosa de San Carlos.
- 11 2. Recoger y transportar a su lugar de tratamiento final mediante los vehículos
12 contratados, y colaboración de funcionarios (Peones) la basura no tradicional
13 que sea recogida en el Cantón de San Carlos.
- 14 3. Designa a la Coordinadora de Gestión Ambiental, en representación de la
15 Municipalidad de San Carlos como coordinador y enlace entre el
16 ayuntamiento y el Ministerio de Salud en las actividades y acciones que se
17 lleven a cabo durante la realización de las diecisiete campañas para la
18 eliminación de criaderos de Vectores transmisores de enfermedades
19 Vectoriales, como el “dengue, Malaria, Chickungunya, y Zika” programadas
20 en las comunidades de: Ciudad Quesada, Aguas Zarcas, Pital, Florencia,
21 Cutris, Pocosol, Fortuna y Venecia. -

22
23 **TERCERA. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD:** Se compromete a
24 cumplir con las siguientes obligaciones:

- 25
26 1.- Designa al Director Regional de la Salud Huetar Norte, como coordinador de
27 todas las actividades y acciones que se lleven a cabo durante la realización de las
28 diecisiete campañas para la eliminación de criaderos de Vectores transmisores de
29 enfermedades Vectoriales, como el “dengue, Malaria, Chickungunya, y Zika”
30 programadas en las comunidades de: Ciudad Quesada, Aguas Zarcas, Pital,

1 Florencia, Cutris, Pocosol, Fortuna y Venecia. -

2

3 2.- Que los directores de las Áreas Rectoras de Salud de: Ciudad Quesada, Aguas
4 Zarcas, Pital, Florencia, Fortuna, Cutris y Pocosol, donde se implementarán las
5 campañas para la eliminación de criaderos de Vectores transmisores de
6 enfermedades Vectoriales, como el “dengue, Malaria, Chickungunya, y Zika”, en
7 coordinación con el Director Regional de Rectoría de la Salud Huetar Norte, fungirán
8 como responsables de regular todas las acciones que las campañas requieren. -

9

10 3.- Que el Ministerio se compromete a integrar en la campaña de “para la eliminación
11 de criaderos de Vectores transmisores de enfermedades Vectoriales, como el” a otros
12 actores sociales de las comunidades involucradas. -

13

14 4.- Que el Ministerio – si fuere necesario – concertara con otras instituciones
15 públicas y/o privadas las ayudas necesarias para la exitosa realización de las
16 diecisiete campañas “para la eliminación de criaderos de Vectores transmisores de
17 enfermedades Vectoriales, como el dengue, Malaria, Chickungunya, y Zika”. -

18

19 5.- Que el Ministerio, presentara al Concejo Municipal a través del Director Regional
20 de Rectoría de la Salud Huetar Norte un informe sobre los resultados obtenidos en
21 las diecisiete campañas “para la eliminación de criaderos de Vectores transmisores
22 de enfermedades Vectoriales, como el dengue, Malaria, Chickungunya, y Zika” en
23 el Cantón de San Carlos. -

24

25 Forman parte integrante del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional
26 entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de San Carlos, el adjunto cronograma
27 de las campañas para la eliminación de criaderos de Vectores transmisores de
28 enfermedades Vectoriales, como el Dengue, Malaria, Chickungunya, y Zika durante
29 el año 2019.

30

1 **CLAUSULA CUARTA: Plazo de vigencia del presente convenio.** Este convenio
2 tendrá una vigencia de tres años, el cual se renovará de manera automática cada tres
3 años, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del presente convenio, caso
4 contrario la MUNICIPALIDAD comunicará por escrito al MINISTERIO su interés de
5 finiquitar el mismo. Estableciendo de forma conjunta la cantidad de campañas a realizar.

6

7 **CLAUSULA QUINTA: De las Modificaciones.** Cualquier modificación a los
8 términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la
9 celebración por escrito de una adenda.

10

11 **CLAUSULA SEXTA: Comunicaciones y Notificaciones.** Cualquier notificación,
12 solicitud, informe otra comunicación presentada por cualquiera de LAS PARTES bajo
13 este convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en su defectos en
14 la figura de quien en su oportunidad los represente.

15

16 **CLAUSULA SETIMA: Rescisión del presente contrato.** La MUNICIPALIDAD se
17 reserva la potestad de terminar el presente convenio de forma unilateral, para lo
18 cual deberá comunicar por escrito al MINISTERIO.

19 **CLAUSULA OCTAVA: Estimación.** El presente convenio no cuenta con
20 estimación por ser de cuantía inestimable.

21

22 Conforme con lo estipulado ambas partes firmamos en San José, a los xxxx días
23 del mes de xxxx del año dos mil diecinueve. -

ALFREDO CÓRDOBA SORO

Alcalde

Municipalidad de San Carlos

DANIEL SALAS PERAZA

Ministro

Ministerio de Salud

24

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°46.-**

2

3 Con base en los oficios MSCCM-SC-1624-2019 emitido por la Secretaría del
4 Concejo Municipal, MSC-AM-1538-2019 de la Alcaldía Municipal de conformidad
5 con los oficios MSCAM-SJ-1303-2019 y MSCAM-SJ-1263-2019 emitidos por la
6 Dirección de Servicios jurídicos, se determina, aprobar y autorizar la firma del
7 Convenio de Cooperación Principio de Inmatriculación con la Asociación de Bella
8 Vista para el Proyecto Salón Comunal
9 Bella Vista Ciudad Quesada, el cual se detalla a continuación:

10

11

CONVENIO DE COOPERACION

12

“REPARACION Y MEJORAS SALON COMUNAL BELLA VISTA”

13

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y

14

LA ASOCIACION BELLA VISTA DE CIUDAD QUESADA

15

SAN CARLOS

16

17 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
18 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número
19 dos – trecientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**
20 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San
21 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta
22 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones
23 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil
24 dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo
25 Municipal de San Carlos Artículo número xxxxxx, inciso N° xxxxx, del Acta N°
26 xxxxxxxx, de la Sesión celebrada xxx de xxxxx del año dos mil diecinueve, en
27 adelante y para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y
28 **HANNIA PADILLA SOLANO**, mayor, vecina de Ciudad Quesada, Urbanización
29 Bella Vista, cédula de identidad número dos – cuatrocientos cuarenta y dos –
30 quinientos cuarenta y dos, en mi condición de **PRESIDENTA** con facultades

1 suficientes para este acto de la **ASOCIACION BELLA VISTA DE CIUDAD**
2 **QUESADA**, SAN CARLOS ALAJUELA, cédula jurídica número tres –cero cero dos
3 – cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y tres, e inscrita en el Registro
4 Público de la Propiedad, sección personas, al Tomo QUINIENTOS SESENTA Y
5 CAUTRO, Asiento DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE, con domicilio
6 en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, Urbanización Bella Vista, 400 metros al
7 este del Parque, facultada para celebrar este convenio mediante Acta de
8 Junta Directiva, acta extraordinaria 61, artículo único, celebrada el 29 de abril del
9 año 2019, en adelante llamada “**ASOCIACION**”, **CONSIDERANDO:** en
10 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente
11 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las
12 comunidades:////////////////////

13 **CONSIDERANDO**

- 14 ➤ De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es
15 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el
16 cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor
17 satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de
18 fortalecimiento de las condiciones de vida de los administrados, coordinando
19 las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.
- 20 ➤ Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San
21 Carlos, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad,
22 y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos
23 necesarios para cumplir sus fines.
- 24 ➤ Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código
25 Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con
26 entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.
- 27 ➤ De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 77 y
28 83del Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de
29 invertir los impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento
30 de parques, zonas verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso

1 público que se encuentran bajo la administración del Estado a través de
2 las diferentes Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las
3 responsabilidades y servicios que debe de asumir las Municipalidades, el
4 dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de dominio público que se
5 encuentran bajo su administración y custodia.

6 ➤ Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley
7 Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que
8 las municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a
9 otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier
10 clase a las Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de
11 contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social y económico
12 del país.

13 ➤ Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de
14 servicios por administración, es la coordinación y complemento de
15 esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicio de
16 reparación y mejoras requeridas en los bienes de dominio público propiedad
17 de la Municipalidad de San Carlos.

18 ➤ Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos,
19 con el fin de establecer una mejor condición de vida para la población de
20 sus comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios
21 públicos.

ANTECEDENTES

24 **PRIMERO: PRINCIPIO DE INMATRICULACION Y LA INNECESARIA**
25 **INSCRIPCION DEL DOMINIO PÚBLICO.** La eficacia del régimen demanial es per
26 ser, su existencia y publicidad se da con autonomía del Registro, sin que sea dable al
27 titular registral alegar desconocimiento como medio para desvirtuarlo y contrarrestar
28 la afectación. Los principios inalienables e imprescriptibilidad que caracterizan el
29 dominio público impiden que en su contra pueda esgrimirse la figura del tercero
30 registral para consolidar la propiedad privada ilícitamente sustraída de ese régimen.

1 El demanio tiene publicidad legal. Lo anterior va aparejado al Principio de
2 Inmatriculación de los inmuebles componentes del dominio público, el cual cuenta con
3 una publicidad material y no necesariamente formal o registral. Frente al dominio
4 público, las detenciones privadas adolecen de valor optativo, por prolongadas que
5 sean en el tiempo y aunque parezcan amparadas por asientos del Registro de la
6 Propiedad. La condición de bien de dominio público y uso público afecta a tercero,
7 aunque tal cualidad no resulta del Registro de la Propiedad. Se trata de bienes que,
8 por su naturaleza, no necesitan de la inscripción registral

9 **SEGUNDO.** La Municipalidad en ejercicio de su derecho de propiedad sobre todos y
10 cada uno de los bienes demaniales y de dominio público, se encuentra en la obligación
11 de su tutela, mantenimiento, conservación, mejora y protección, todo lo anterior para
12 el uso y beneficio de la comunidad, así como del interés público, como parte de los
13 servicios a los cuales se encuentra obligada brindar a sus administrados.

14 **TERCERO. EL CONCEPTO DEL DOMINIO PÚBLICO.** Por dominio público se
15 entiende el conjunto de bienes sujeto a un régimen jurídico especial y distinto al que
16 rige el dominio privado, que además de pertenecer o estar bajo la administración de
17 personas jurídicas públicas, están afectados o destinados a fines de utilidad pública y
18 que se manifiesta en el uso directo o indirecto que toda persona pueda hacer de
19 ellos. Los bienes de dominio público son bienes públicos con una finalidad de utilidad
20 pública, que conllevan a la aplicación de un régimen especial de derecho
21 administrativo de protección y uso de los mismos.

22 **CUARTO.** Establece el artículo 169 de la Constitución Política que la administración
23 de los intereses y servicios locales en cada cantón, conforme a la Constitución
24 Política, así como el artículo 4 del Código Municipal, las agrupaciones municipales
25 localmente poseen autonomía propia en el orden político, administrativo y
26 financiero; de igual manera dicho artículo establece en el inciso c). Que las
27 Municipalidades están obligadas a administrar y prestar los servicios públicos
28 municipales, por lo que lo concerniente al mantenimiento y administración de los
29 bienes de dominio público que se encuentra bajo el uso y disfrute público.

30 **QUINTO.** Las Asociaciones de Desarrollo Comunal reguladas mediante la Ley No.

1 3859 y su reglamento, tiene como principales funciones el fomentar la cooperación y
2 participación activa y voluntaria de la población, para el desarrollo de la comunidad,
3 luchar por el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población por lo
4 que las Asociaciones pueden intervenir en todas y cada una de aquellas obras que
5 se realicen en procura del mejoramiento de las condiciones de vida de una comunidad,
6 como el caso del presente convenio.

7

8 Con fundamento en lo anteriormente expuesto la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION,
9 consienten en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION PARA EL**
10 **MANTENIMIENTO Y MEJORAS** de un bien de dominio público sin inscribir y
11 propiedad de la Municipalidad de San Carlos, lo cual realizan de la siguiente manera:

12

13 **PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La MUNICIPALIDAD es
14 propietaria del bien de dominio público sin inscribir, registrado así ante el catastro
15 municipal y que correspondiente al croquis visible a folio 49 de del expediente 02-01-
16 32, sito en Urbanización Bella Vista, del Distrito Primero Ciudad Quesada del Cantón
17 Décimo, San Carlos de la Provincia de Alajuela, Mide aproximadamente el salón
18 Ciento sesenta y cinco metros cuadrados.

19 **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto
20 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la
21 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado “**REPARACION Y**
22 **MEJORAS EN EL SALON COMUNAL DE BELLA VISTA**”, la cual consiste en
23 cambios de algunas láminas de zinc, reparación de corrosión y agujeros de varias
24 láminas, pintura del techo total en un área de 11.8 x 13.8. A nivel interno, forrar
25 paredes en 10 x 8.5 metros, colocación de cielo raso tablilla plástica en un área de
26 12 x 10 metros. **actividades o eventos:** Trabajar en la mejora del Salón Comunal
27 para darle una mejor imagen, así como protegerse del calor en tiempo de verano y
28 minimice el ruido en tiempo de invierno, evitando así el deterioro de la infraestructura.
29 El cual tendrá un costo de DOS MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS
30 VEINTITRES COLONES CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS, de los cuales será

1 aportado por la Municipalidad de San Carlos, la suma de UN MILLON
2 CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL COLONES CON TREITNA Y SEIS
3 CENTIMOS, y los restantes UN MILLON CINCUENTA MIL COLONES, corresponde
4 al aporte a realizar por parte de la Asociación Bella Vista de Ciudad Quesada. Dicha
5 construcción se habrá de realizar parte en un terreno propiedad de la Municipalidad
6 de San Carlos.

7 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD** La MUNICIPALIDAD
8 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un
9 bien de dominio público de su propiedad (dictamen N° C-191-2011 del 16 de
10 agosto del 2011), para la ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizara
11 un aporte de ¢1.000.423.36 según los códigos presupuestarios número 5-03-01-
12 03-02-03-01 y 5-03-01-03-02-01-04, y 5-03-01-03-02-02-03-06, presupuesto
13 ordinario 01-2019. El material que se adquiriera con dicha partida, será comprado y
14 puesto en custodia de la ASOCIACION quien será la responsable del
15 mantenimiento y uso del mismo conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

16 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION** La ASOCIACION se
17 compromete a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los
18 materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la
19 partida antes descrita, en el proyecto denominado "**REPARACION Y MEJORAS**
20 **EN EL SALON COMUNAL DE BELLA VISTA DE CIUDAD QUESADA**". B). La
21 ASOCIACION se compromete a custodiar y llevar el control del empleo de los
22 materiales a suministrar por parte de la MUNICIPALDIAD. D). La ASOCIACION
23 se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto denominado
24 "**REPARACION Y MEJORAS EN EL SALON COMUNAL DE BELLA VISTA DE**
25 **CIUDAD QUESADA**". E). La ASOCIACION deberá cumplir con las reglas
26 elementales de lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de
27 los materiales a recibir. F). La ASOCIACION se compromete a realizar todas las
28 gestiones legales y administrativas necesarias para obtener los fondos
29 económicos necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto
30 denominado "**REPARACION Y MEJORAS EN EL SALON COMUNAL DE BELLA**

1 **VISTA DE CIUDAD QUESADA**". G). La Asociación se compromete aportar para
2 la ejecución del proyecto la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL COLONES
3 EXACTOS, destinados al pago de mantenimiento y materiales faltantes, mano
4 de obra y servicios profesionales. h). La Asociación asume en su totalidad las
5 obligaciones y responsabilidades durante la ejecución de la obra, cargas y
6 responsabilidades patronales, así como accidentes laborales en la ejecución dela
7 misma.

8 **CUARTA. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**
9 **INFORMES** La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y
10 responsabilidad de su Presidente, toda la documentación relacionada con el
11 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte
12 de la MUNICIPALDIAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un
13 informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los
14 materiales según el presente convenio.

15 **QUINTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se obliga a
16 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría
17 General de la Republica, la cual manifiesta el Presidente de la ASOCIACION
18 conocer en su totalidad.

19 **SEXTO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
20 convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contadas a partir del
21 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en
22 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del
23 mismo, este tiene una vigencia de TRES MESES contada a partir de la fecha de
24 su formalización.

25 **SETIMA: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
26 del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace
27 Comunal, Licda. Dixie Amores Saborio y como responsable o coordinador del
28 proyecto por parte de la Asociación al señor Adrián Rojas Segura.

29 **OCTAVA: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente
30 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la

1 ASOCIACION a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el
2 finiquito de ley del presente convenio.

3 **NOVENO: ESTIMACION DEL CONTRATO** La estimación del presente convenio
4 es la suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEITISEIS MIL CIENTO SETENTA Y
5 NUEVE COLONESC ON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS.

6 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos
7 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San
8 Carlos a los xxx días del mes de xxx del año dos mil diecinueve.

9

10

11 Lic. ALFREDO CORDOBA SORO

HANNIA PADILLA SOLANO

12 ALCALDE

ASOCIACION

13 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

14

15 El suscrito **ALEXANDER BOGANTES MONGE**, Notario Público - Municipalidad de
16 San Carlos, procede a **AUTENTICAR** las firmas estampadas en el presente contrato
17 de los señores **ALFREDO CORDOBA SORO** y **HANNIA PADILLA SOLANO**,
18 ambos de calidades antes dichas. Consigno que tanto las firmas de ellos como la
19 mía fueron plasmadas de nuestro puño y letra y al momento de realizar el presente
20 acto, doy fe que mi firma y sellos corresponden a los inscritos en la Dirección
21 Nacional de Notariado. Ciudad Quesada, el xxxxx de xxxxx del año dos mil
22 diecinueve.

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N°47.-**

27

28 Con base en los oficios MSCCM-SC-1662-2019 emitido por la Secretaría del
29 Concejo Municipal, MSC-AM-1607-2019 de la Alcaldía Municipal, referente al
30 Convenio de Cooperación Institucional para la orientación de las personas

1 afectadas en vivienda por emergencias y la atención de asentamientos informales,
2 se determina, solicitar se incluya una cláusula entre los compromisos de la
3 Municipalidad de San Carlos donde exista una evaluación de los requisitos
4 cumplidos por parte del Concejo Municipal de modo que exista una fiscalización de
5 los beneficiarios; por medio de Comisión Municipal de Asuntos Sociales. **Votación**
6 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7

8 ➤ **Informe Comisión Municipal de Obras Públicas.-**

9 Se recibe informe emitido por los Regidores Dita Watson Porta, Edgar
10 Esquivel Jiménez y Ana Rosario Saborío Cruz, el cual se transcribe a continuación:

11

12 Fecha: 07 de octubre del 2019

13 Lugar: Sala de sesiones

14 Hora: 1:30 pm.

15 Integrantes: Ditta Watson, Edgar Esquivel, Fernando Porras y Rosario Saborío

16

17 1- Se recibe documento MSCCM-SC-1623-2019 con la solicitud de
18 conocimiento y aprobación del informe de ejecución presupuestaria para el
19 proyecto Construcción II Etapa de edificación para albergar La Feria del
20 Agricultor de Ciudad Quesada, por parte de la señora Tracy Delgado Zamora,
21 gestora de Proyecto, donde solicita hacer del conocimiento y aprobación el
22 informe de ejecución presupuestaria para dicho proyecto, ya que según
23 reglamento para realizar transferencias de Fondos Públicos del Instituto de
24 Desarrollo Rural Inder, en el artículo 23, solicita que el Concejo Municipal
25 tenga conocimiento y apruebe el informe de ejecución presupuestaria para el
26 proyecto de Construcción de II Etapa de edificación para Albergar La Feria
27 DEL Agricultor de Ciudad Quesada.

28 2-

29 **RECOMENDACIÓN:** Recomendamos a este Concejo Municipal, dar por
30 conocido y aprobado el informe de ejecución presupuestaria para el Proyecto

1 Construcción de II Etapa de Edificación para Albergar la Feria del Agricultor
2 de Ciudad Quesada.

3

4 3- Hora de Finalización: 3:00 p.m.

5

6 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, indica que, en
7 realidad es un requisito, el Artículo 23 dice: que para que se ejecute el paso del
8 dinero del INDER a la Municipalidad uno de los requisitos que se solicita es que el
9 Concejo Municipal conozca del acuerdo y que esté de acuerdo con el Proyecto,
10 están todos los documentos, la comisión los estudio y todo está bien, por lo que se
11 recomienda dar el visto bueno porque hasta el 15 de octubre la Administración
12 Municipal tiene tiempo para presentar esos documentos para que giren esos
13 dineros.

14

15 **ACUERDO N°48.-**

16

17 Con base en los oficios MSCCM-SC-1623-2019 emitido por la Secretaría del
18 Concejo Municipal y MSC-AM-1541-2019 de la Alcaldía Municipal mediante el cual
19 se procede a remitir oficio MSCAM-DE-GP-0044-2019, de la señora Tracy Delgado
20 Zamora, Gestora de Proyecto, donde solicita hacer de conocimiento y aprobación
21 del informe de ejecución presupuestaria para el Proyecto Construcción II Etapa de
22 Edificación para Albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada, ya que según
23 reglamento para realizar transferencias de Fondos Públicos del Instituto de
24 Desarrollo Rural Inder, en el artículo 23, solicita que el Concejo Municipal tenga
25 conocimiento y apruebe dicho informe, se determina, dar por conocido y aprobado
26 el informe de ejecución presupuestaria para el Proyecto Construcción de II Etapa
27 de Edificación para Albergar la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada. **Votación**
28 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

30

1 la siguiente

2

3 MOCIÓN: En vista de la importancia que tiene a nivel regional Radio Cultural de
4 Pital y su larga trayectoria en el fomento de programas culturales, educativos,
5 sociales, seguridad, etc, nos preocupa la situación económica que alberga la radio
6 y el peligro eminente de su cierre por razones económicas (quiebra)

7

8 Recomiendo acordar:

9

10 Solicitar a la Administración destinar un aporte económico para sufragar sus gastos
11 ya que Radio Cultural de Pital es de mucha importancia para la región.

12

13 Solicitar dispensa de trámite

14

15 **SE ACUERDA:**

16

17 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

18

19 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, señala que, la
20 moción presentada se debe a raíz de la conversación que tuvieron el lunes pasado
21 donde al señor Nelson Ugalde y a ella los habían contactado por esa situación que
22 está viviendo la emisora Cultural de Pital, cuando se tomó el acuerdo de dar una
23 donación al Hogar para Ancianos San Vicente de Paúl se tenía también la situación
24 de esa emisora, siendo que se tomó el acuerdo que se le daba todo el dinero al
25 Hogar para Ancianos y que se iba a presentar esta moción para que la
26 Administración Municipal ayude a buscar un presupuesto para colaborar con esa
27 emisora, esa emisora tiene muchos años, trasciende fronteras, se escucha más
28 fuera de Pital, se escucha en Santa Rosa de Pocosol, Cutris, Heredia, Sarapiquí,
29 San Ramón, tiene una cobertura extensa, ha colaborado en todos los eventos, es
30 una emisora que se ha dado al pueblo sancarleño y más allá, pero está en un

1 problema financiero muy serio, no tiene recursos en este momento y necesita de la
2 ayuda, hay un señor que por muchos años ha dado la cara por esa emisora y
3 prácticamente él es el que está sufragando los gastos y es el que tiene la emisora
4 trabajando, recalca que la cultura es importante, es una radio cultural y como
5 Municipalidad se tiene la obligación también de dar aporte, la Municipalidad en otras
6 oportunidades ha dado aportes económicos a dicha emisora, pero, en este
7 momento no le ha dado, cerró esa ayuda y se necesita que la vuelvan a dar.

8

9 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, indica que, como
10 pitaleña cree que la mayoría pensaría igual, es un tesoro del pueblo de Pital y como
11 lo dijo la señora Ana Rosario Saborío es una radio que ha hecho muchísimo, ahí se
12 escucha muchos programas a nivel educativo y demás, vale la pena luchar por esa
13 radio para que no cierren ya que se escucha en muchas partes, como pitaleños no
14 se puede perder, hay que luchar y defender las cosas de pueblo que sirven mucho
15 para toda la región porque no solo a San Carlos es a una región y muchos lugares
16 más, solicita el apoyo a todos los compañeros y ojalá que el señor Alcalde a través
17 de la Administración brinde ese apoyo y así se pueda evitar un poco el cierre y más
18 bien buscar más colaboradores que puedan ayudar, porque a nivel de
19 infraestructura el edificio está un poco deteriorado.

20

21 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, esa emisora
22 es cultural pero ahora se abocado a otros aspectos por lo mismo, recalca que, como
23 miembro de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales es muy importante que
24 esa emisora siga funcionando, ojalá que el aporte no sea solo una vez, sino que se
25 siga brindando ese apoyo para que esa emisora se puede mantener en el tiempo,
26 hace muchos años fue donada y ha hecho un trabajo muy importante en lo que
27 respecta a la cultura a nivel de todo el cantón, esa ahí donde como Municipalidad y
28 Concejo Municipal se debe tener un compromiso con favorecer esos proyectos,
29 también solicita a los compañeros regidores el apoyo a la moción.

30

1 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, agradece a
2 los regidores que presentaron la moción, los felicita, es una necesidad de Radio
3 Cultural se está pasando por una crisis financiera, con una infraestructura
4 deteriorada, el pasado setiembre cumplió 73 años, en esa época cuando se abrió
5 en AM era toda una alegría para el pueblo pitaleño y después más allá de lo que es
6 Pital, porque en realidad cubre muchos sectores, como ya lo han mencionado,
7 también reconocer que el señor Javier Valverde ha sido un baluarte frente a esa
8 emisora, él ha solicitado ayudada y apoyo, como pitaleña solicita a los señores
9 regidores la ayuda aprobar algún dinero que pueda ser un respiro para la emisora y
10 poder organizarse de alguna manera para continuar dando el sostenimiento que
11 necesita la emisora que muy bien le hace a San Carlos y más allá.

12

13 El señor Kenneth González Quirós, Regidor Municipal, indica que, Radio
14 Pital es la única que queda en FM (frecuencia modulada), no es lo mismo estar
15 chateando por Facebook que estar presente en la Radio con micrófonos y con la
16 gran felicidad que simple y sencillamente se sintoniza y no nos cobran nada, de
17 hecho, el señor Valverde ha hecho una encomiable labor, casi hasta vendiendo
18 empanadas para poder pagar uno que otro salarito, muy bajos por cierto porque no
19 pueden, consumo de electricidad, mantenimiento, compra de equipos, trasladarse
20 a buscar la noticia, el edificio con mucho deterioro etc., más bien se le debería de
21 hacer una llamado al comercio local para que le donen a ellos, pude ser pintura,
22 brochas e incluso si se puede ir hacer mano de obra gratuita, concientizarse en ese
23 sentido que cuenten con recursos seguros para que la puedan seguir teniendo al
24 aire.

25

26 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, tuvo la
27 oportunidad de conversar con el señor Javier Valverde, siendo que, lo sintió muy
28 frustrado por la situación que están pasando y quedó de pasar una documentación
29 de cómo se fundamenta y sustenta lo de radio cultural, para ver como el Municipio
30 puede colaborar, incluso que no sea solamente con publicidad, sino por convenio

1 de cooperación. Si bien es cierto ya con redes sociales y medios digitales, siempre
2 es la radio es un tema muy importante, es un mecanismo relevante y más con los
3 programas que maneja esa radio, que son de índole educativo, en buena hora que
4 se presente la moción y que todos los regidores están acuerpando, eso sí es darle
5 seguimiento para que llegue a un buen puerto.

6

7 Le señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, señala que, no sabe
8 realmente si la Administración está invirtiendo en publicidad además de un convenio
9 que se pueda hacer, o que se le invierta más en publicidad porque de hecho eso es
10 una fuente de financiamiento, hay que ver si realmente se está utilizando.

11

12 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, indica que, al menos en las
13 compras menores que le da seguimiento, no está Radio Cultural de Pital, hay varios
14 medios, pero esa no está, en lo que pudo revisar.

15

16 **ACUERDO N°49.-**

17

18 Solicitar a la Administración Municipal la posibilidad de destinar un aporte
19 económico para la Radio Cultural de Pital, a fin de que puedan sufragar sus gastos,
20 en vista de la importancia que tiene a nivel regional dicha emisora y su larga
21 trayectoria en el fomento de programas culturales, educativos, sociales, seguridad,
22 etc, siendo preocupante la situación económica que alberga la radio y el peligro
23 eminente de su cierre por razones económicas (quiebra). **Votación unánime.**

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 ➤ **Solicitud a la Administración Municipal y a la Ingeniería de Tránsito la**
27 **colocación de reductores de velocidad frente al Colegio Técnico**
28 **Profesional de Pital y al costado de la Escuela de Pital.**

29

30 Se recibe moción, presentada por la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, la

1 cual se detalla a continuación:

2

3 07 octubre 2019

4

5 Yo Gina Vargas Araya presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

6

7 Existe una gran preocupación por parte de los directores y estudiantes por el alto
8 tránsito y exceso de velocidad frente al Colegio Técnico Profesional de Pital en ruta
9 municipal y en ruta nacional 744, es por esto que me enviaron una nota para que
10 realice las gestiones correspondientes para colocar reductores de velocidad en ruta
11 municipal y nacional.

12 Adjunto solicitud del colegio y mapa de la ruta

13

14 **Recomiendo acordar:**

15 1- Trasladar solicitud a la administración municipal para que la unidad técnica
16 interponga sus buenos oficios y se coloquen los reductores de velocidad
17 frente al colegio y costado de la escuela de Pital

18 2- Trasladar solicitud a Ingeniería de Tránsito para que se realice el estudio para
19 la colocación de los reductores de velocidad ya que son de mucha urgencia
20 para evitar un accidente en vista que hoy se encuentran los centros
21 Educativos enviar carta del Colegio y Mapa

22 Solicitar dispensa de trámite.

23

24 **SE ACUERDA:**

25

26 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

27

28 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, indica que, la
29 nota la emite la señora Vivianna Barrientos Alvarado, Directora del CINDEA Pital y
30 del señor Roberto Céspedes Mora, Director del Colegio Técnico Profesional de Pital,

1 recalca que, los que conocen Pital están ahí casi todos los centros educativos,
2 actualmente se colocó un sello asfáltico en la Ruta 744 que es la que va de Pital al
3 Río Toro, es una recta bastante importante, siendo que muchos conductores
4 aprovechan las dos partes para pasar a velocidad por ahí, hay vehículos
5 parqueados, buses para estudiantes también, esto ha sido una preocupación de los
6 señores directores y estudiantes, por lo cual le solicita a los Regidores el apoyo a la
7 moción presentada con el fin de garantizarle a los estudiantes un poco la seguridad
8 vial en esa áreas tan importantes.

9

10 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica de Pital, señala que, en realidad
11 se necesitan algunos reductores, informa que, ya fueron aprobados los reductores
12 para el sector de la Escuela, que se habían gestionado meses atrás, siendo que se
13 va a organizar la colocación de esos reductores, porque la Municipalidad no los
14 construye, sería bueno también colocar esos otros frente al Colegio que si es
15 bastante peligroso el asunto allí, también de parte del Concejo de Distrito darse el
16 debido seguimiento para brindar el apoyo necesario.

17

18 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, aclara que, la
19 Municipalidad si los puede construir, no los construye por otras cosas, por un tema
20 de que el estudio, la capacidad o lo que sea, tienen toda la potestad de hacerlo, la
21 Ley se los permite en carretera local.

22

23 **ACUERDO N°50.-**

24

25 1- Trasladar a la Administración Municipal copia del oficio DCP-77-2019,
26 emitido por la señora Vivianna Barrientos Alvarado, Directora del CINDEA
27 Pital y el señor Roberto Céspedes Mora, Director del Colegio Técnico
28 Profesional de Pital, para que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,
29 interponga sus buenos oficios y se analice la posibilidad de colocar

1 reductores de velocidad frente al colegio y costado de la Escuela Gonzalo
2 Monge que se encuentra aledaña a dicho colegio.

3
4 2- Trasladar a Ingeniería de Tránsito copia del oficio DCP-77-2019 emitido por
5 la señora Vivianna Barrientos Alvarado, Directora del CINDEA Pital y el señor
6 Roberto Céspedes Mora, Director del Colegio Técnico Profesional de Pital,
7 referente a solicitud de reductores de velocidad en cercanías de ambos
8 colegios, con el fin de que se realice el estudio para la colocación de los
9 reductores de velocidad ya que son de mucha urgencia para evitar algún
10 accidente.

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12
13 **ARTÍCULO XV.**

14 **ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY**

- 15
16 ➤ **Proyecto de Ley Expediente Exp. N° 20.959 “ Reforma al Artículo 96 del**
17 **Código Electoral, Ley N° 8765, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas,**
18 **igualdad en el financiamiento anticipado para los procesos electorales**
19 **municipales”. -**

20 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
21 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
22 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

23
24 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, será bueno que
25 se adelante un poco esos dineros que van un 50% para las Municipalidades y un
26 15% para las Vicepresidencias y rotaciones, es ahí donde le queda la duda, ¿Qué
27 relevancia tiene que se adelante esos dineros para poder hacer las campañas?
28 ¿Será bueno para el país adelantar eso?, para que los partidos políticos hagan sus
29 gastos y después cobren.

30

1 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, indica que, lo que busca
2 es equiparar que se puedan hacer anticipos para partidos en el caso de no
3 tradicionales y otras cosas así, desde una estructura de comparación de
4 competencias está bien, sin embargo, no está de acuerdo al modelo de
5 financiamiento de partidos políticos actuales, uno pues tiene las mismas
6 condiciones de los otros y lo puede aplicar, lo ideal de cómo tiene que ser el
7 financiamiento de partido políticos es como se hace en el sistema americano, que
8 es vía transparente, la persona que dona sabe a quién le donó y quién no donó y si
9 hay una empresa que le donó, ya sabe que esa persona que va a quedar electa
10 popularmente que intereses va a ir a atender, el problema es que a cómo está el
11 régimen ahorita de donaciones electorales todo es un tabú, todo es oculto, a final
12 no se sabe, todos quieren, otros no quieren, todo mundo le da a todo el mundo, de
13 las cosas buenas que se tiene en Costa Rica es el Tribunal Supremo de Elecciones,
14 de las cosas malas que tiene el sistema electoral es el sistema de donaciones,
15 aclara que es desde su punto de vista, si se va a mantener ese sistema de
16 financiamiento y es el que va a seguir rigiendo porque así lo quieren seguir
17 manteniendo el proyecto al menos le da posibilidades de que alguna organización
18 emergente pueda optar por financiamiento previo, eso es el punto, por ejemplo,
19 cualquier partido que nace hoy, no tiene posibilidades de hacer algún anticipo de
20 financiamiento, no lo tiene, ese es el punto nada más.

21

22 **ACUERDO N°51.-**

23

24 Rechazar el Proyecto de Ley **Expediente N° 20.959** “Reforma al Artículo 96 del
25 Código Electoral, Ley N° 8765, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas, igualdad
26 en el financiamiento anticipado para los procesos electorales municipales”. **Cinco**
27 **votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Nelson Ugalde Rojas,**
28 **Gina Marcela Vargas Araya, Allan Solís Sauma y Dita Watson Porta.**

29

30

1 El señor Edgar Esquivel Jiménez, justifica su voto en contra, señalando que, si
2 bien es cierto el Tribunal es muy bueno en control, pero, vamos a poner un trabajo
3 extra de garantías y controles de financiamientos en partidos que difícilmente
4 tengan capacidad para llevar a cabo, considera que es un proyecto inviable, ahorita
5 que hay casi cien partidos y que cada uno empiece a solicitar dinero con garantía al
6 Tribunal, ¿Qué capacidad tiene para fiscalizar todo eso?, considera que no la tiene.

7
8 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.182 “Reforma de los artículos**
9 **136,142,144 y 145 del Código de trabajo, para actualizar las jornadas de**
10 **trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas**
11 **trabajadoras”.** –

12 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
13 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
14 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

15
16 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, el proyecto tiene
17 sus cosas buenas, pero, tiene algo malísimo para las mujeres, por ejemplo, que
18 mujeres embarazadas tendrían que trabajar hasta diez horas de la jornada, tiene
19 ventaja de que pueden llegar más empresas al país, porque hay empresas que
20 producen seguidamente una cantidad que se les pide y pueden cumplir jornadas
21 grandes de trabajo, las personas trabajarían hasta doce horas y demás al día,
22 podrían completar la jornada en tres días, las cuarenta y ocho horas, pero si tiene
23 inconveniente de que se convierta en problema social, de injusticia social, por la
24 cual lo va a votar negativo por esa situación.

25
26 La señora Mirna Villalobos Jiménez, indica que, considerando que el Código de
27 Trabajo tiene tantos años, está algo obsoleto de acuerdo a la globalización hoy en
28 día de trabajo y que la reformas son vinculantes con los trabajos que no son
29 insalubres ni peligrosos, se considera que ahí hay como un equilibrio, no para todos
30 los trabajos viene a adaptarse las reformas y algunos también puesto que hoy en

1 día la jornada ampliada es una realidad, las nuevas empresas requieren modificar
2 horarios de acuerdo al tipo de trabajo que realizan, por lo que piensa que si hay un
3 equilibrio, son puntos muy importantes que podría afectar al trabajador, si requiere
4 un análisis muy profundo, pero si vio que se adaptaba a aquellos tipos de trabajos
5 que no son insalubres ni peligrosos para el trabajador.

6

7 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, coincide con la
8 señora Mirna Villalobos, la realidad y los que están en el sector privado es que la
9 jornada de ocho horas no se cumple, es una verdad, el que quiera taparse los ojos
10 está engañándose solito, incluso hoy por hoy desde hace tiempo se viene hablando
11 de la jornada inglesa, que es que se trabajen diez horas y se descansen tres, todo
12 depende del perfil del trabajo, no todos se aplican en esa línea, por ejemplo, una
13 mujer embarazada en el tema dijo la señora Dita Watson y que hablan hoy igualdad
14 de condiciones, si tiene las condiciones de salud para poder hacerlo obviamente
15 dentro de los parámetros reales de lo que tiene cada perfil de trabajo, lo podrá hacer,
16 siempre y cuando, no se está entrando en un rol de que vamos a entrar en un
17 esclavismo, no, es un rol de las capacidades y necesidades que requieren los
18 puestos de trabajo, cree que el Código de Trabajo en esa parte está peculiarmente
19 muy quedado, los que estamos en el sector de empresa tienen que saber que esto
20 es la verdad, no se puede en muchos roles incluso los mismos empleados solicitan
21 que les den más trabajo en hora, porque obviamente sin entrar en los extremos de
22 físico mental en fin, en otros países hasta tienen tres trabajos, es todo un tema de
23 discusión, por lo que está de acuerdo en el proyecto.

24

25 La señora Yuset Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, indica que, lo único que
26 se le ocurre decir es que seguimos como ha pasado en los últimos años, trabajando
27 en función de las empresas privadas y que los capitalistas requieren y necesitan,
28 mano de obra barata, manera de conseguir mano de obra para que las empresas
29 lleguen a este país, las condiciones de trabajo que al fin de cuentas sino están bien
30 en una empresa privada siguen estando ahí, seguimos pensando en el producir,

1 producir y nos estamos olvidando en la calidad de vida de las personas,
2 exactamente eso, que una misma persona trabaje en tres o cuatro empresas, o que
3 tenga tres o cuatro roles y que la calidad y la familia y lo que las personas necesitan
4 se olvida, hace años en este país la social democracia vino y se analizaron las
5 jornadas laborales de ocho horas y ahora estamos en un retroceso porque
6 solamente estamos pensando en producir y producir, olvidándonos del ser humano
7 de la persona como tal.

8

9 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, señala que, discrepa
10 totalmente con lo que dijo la señora Yuset Bolaños Esquivel, pero, es una manera
11 de verlo, el proyecto en ningún lado dice y reduce a las personas que vayan a tener
12 un salario o que no vayan a tener calidad de vida, nada de eso, eso lo está
13 añadiendo la compañera, en el proyecto no lo dice, lo que dice es sobre los perfiles
14 de puesto, incluso no llega a los extremos de otros lugares, el que lo añadió, que en
15 otros lugares, fue él, lo dijo claramente en otros países se van incluso los
16 costarricenses a trabajar más de tres turnos, pero, es en otro, lugar, aquí no aplica
17 como se da así y el proyecto de ley no lo afirma para que se ejecute de esa manera,
18 entonces no estaría dentro del contexto.

19

20 **ACUERDO N°52.-**

21 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N° 21.182** “Reforma
22 de los artículos 136,142,144 y 145 del Código de trabajo, para actualizar las
23 jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas
24 trabajadoras”. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gina**
25 **Marcela Vargas Araya, Luis Fernando Porras Vargas y Manrique Chaves**
26 **Quesada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor y**
27 **tres votos en contra de los Regidores Gina Marcela Vargas Araya, Luis**
28 **Fernando Porras Vargas y Manrique Chaves Quesada, en cuanto a la firmeza)–**

29

30

1 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, justifica su voto
2 en contra, señalando que, la Ley Laboral Procesal de este país quedó como burro
3 amarrado contra tigre suelto, en contra de los patronos, es que, fue tan grande la
4 reforma que le costaba a ratos entender lo que estaba sucediendo cuando lo
5 estaban haciendo, lo ha vivido en carne propia siempre ha tratado de ser un buen
6 patrón de darle todos lo que les corresponde y aun así hay gente que inclusive que
7 no es ni tica y llega a este país a imponer y hacer lo que quieren, para él poder darle
8 trabajo a una persona tiene que darle un contrato, para que lo lea, sino no puede
9 darle trabajo, porque si no termina vendiendo la mitad de la finca para pagarle a él
10 después cuando lo demande por cualquier cosita, talvez injustamente, donde se le
11 ha pagado todo, pero la nueva Ley Procesal Laboral ya los empleados ni siquiera
12 tienen que ir al Ministerio de Trabajo sino que se van directamente al Juzgado y lo
13 demandan porque el Gobierno les da un defensor gratuito, entonces
14 automáticamente se incurre a un gasto con un abogado sin necesidad de ser
15 culpable, aunque gane el pleito, ya gastó uno o dos millones defendiéndote de algo
16 que es injusto y no es correcto.

17

18 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, justifica su voto en
19 contra, indicando que, estuvo estudiando el proyecto de ley y se ponía en los
20 zapatos de alguien que vive en Alajuela y tiene que trasladarse a San José, se puso
21 a ver las famosas presas y todo lo que hoy nos encierra nuestras vías de
22 comunicación y demás, se puso a pensar en una persona que hoy está trabajando
23 ocho horas diarias de las cuales a parte de las ocho horas prácticamente se le van
24 cuatro desde Alajuela a San José ida y vuelta, por todas esas cosas hay que
25 ponerse en los zapatos de algunas personas y que lleguen y le digan una empresa
26 son doce horas al día lo que vas a trabajar hoy, o esta semana trabajas tres días
27 doce horas al día y se te fueron cuatro horas en ir y volver más doce, lleva dieciséis
28 y le quedaron ocho para dormir y la familia, los hijos, es cierto los disfruta tres o
29 cuatro días a la semana, pero, tres días a la semana que se me fue todo, como que
30 si los hijos no se fueran a enfermar o que si la familia no fuera a ocupar esos días,

1 hay un sinfín de cosas que no solo lo dice el Código de Trabajo, sino es nuestra
2 Constitución también ocho horas establecidas en la Constitución Política.

3

4 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.350 “ Ley de reforma al artículo 44 de la**
5 **Ley N° 9036, del 11de mayo de 2012”.-**

6 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
7 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
8 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

9

10 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, es un proyecto
11 muy social, porque lo que quiere es que cuando los bancos tengan algún remate les
12 dé prioridad al INDER, a las asociaciones y a las Municipalidades, esto si tienen
13 actitud para el desarrollo rural, para el fomento agrícola para que puedan adquirir
14 esos terrenos a un precio mejor para que puedan hacerlo más social, siendo que al
15 INDER le va a servir, cuánto dinero a veces paga el INDER en una finca, que el
16 INDER este en primer lugar para esos remates, que tengan fin agrícola y desarrollo
17 rural, las asociaciones de segundo y las municipalidades de tercero, no le ve ningún
18 problema al proyecto porque más bien es beneficiar a la colectividad.

19

20 **ACUERDO N°53.-**

21 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 21.350** “Ley de
22 reforma al artículo 44 de la Ley N° 9036, del 11de mayo de 2012”. **Ocho votos a**
23 **favor y dos votos en contra de los Regidores Manrique Chaves Quesada y**
24 **Edgar Esquivel Jiménez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho**
25 **votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Manrique Chaves**
26 **Quesada y Edgar Esquivel Jiménez, en cuanto a la firmeza). –**

27

28 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, justifica su voto en
29 contra, indicando que, ahora dice que hay que ponerle las cosas suaves el INDER
30 y las asociaciones, a las municipalidades etc., pero por otro lado les exigen a los

1 bancos una pronta recuperación de sus garantías, por donde vamos, aparte que el
2 INDER tiene seis años y no ha comprado una finca.

3

4 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.465 “ Ley de incentivo al transporte verde**
5 **(reforma del capítulo III de la Ley de incentivos y promoción para el**
6 **transporte eléctrico N° 9518, de 25 de enero de 2018)”.-**

7

8 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
9 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
10 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

11

12 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, es un proyecto
13 importante, habla del no uso de hidrocarburo, para que no haya tanta
14 contaminación, hay un 65% de contaminación por hidrocarburos, el comprar
15 combustible es sumamente caro, se van divisas del país por comprar combustibles,
16 no es mejor la utilización de fuentes más limpias, es proyecto ambiental ciento por
17 ciento, es un proyecto de automóviles eléctricos más que nada.

18

19 **ACUERDO N°54.-**

20

21 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 21.465** “Ley de
22 incentivo al transporte verde (reforma del capítulo III de la Ley de incentivos y
23 promoción para el transporte eléctrico N° 9518, de 25 de enero de 2018)”. **Ocho**
24 **Votos a favor y un voto en contra de la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo.**
25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho Votos a favor y un voto en**
26 **contra de la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, en cuanto a la firmeza).-**

27

28 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, Justifica su voto en contra,
29 señalando que, en un Proyecto de Ley anterior que no recuerda el número, voto en
30 contra, porque igual que en la mayoría de los proyectos para no generalizar vienen

1 cosas muy importantes y atinentes, pero, por ahí viene la cascarita y no lo leyó a
2 conciencia, analizarlo bien, como tiene que analizarse un proyecto, no puede
3 dejarse llevar por leer un poco, porque por algún lado está la parte que nos va a
4 afectar, por ejemplo, con el proyecto anterior con la parte que no estaba de acuerdo
5 era con el plazo que se daba al país para eliminar todo tipo de contaminación por
6 carbono, entonces, nosotros no estamos en este país acelerados con un desarrollo
7 tan rápido como para, o sea la burocracia de este país es increíble, no vamos a
8 poder cumplir con esa meta y muchos se van a ver en problemas, a fin de cuentas
9 analizando el proyecto anterior y pensando que no analizó este de ahí el voto en
10 contra, cree que es un acto de responsabilidad.

11

12 ➤ **Proyecto de Ley Expediente N. 21.448 “Ley para el fortalecimiento,**
13 **coordinación y planificación del resguardo fronterizo”.-**

14

15 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, somete para análisis y
16 recomendación el presente proyecto de ley, el cual fue remitido vía correo
17 electrónico a todos los Regidores para su debido conocimiento.

18

19 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, indica que, el proyecto es muy importante
20 porque nuestra región tiene mucha zona de frontera y la función primordial de este
21 proyecto es fortalecer la Policía de Fronteras y Migración, con el propósito de que
22 ejerzan adecuado control y garantice así la seguridad y soberanía del país, en plan
23 dará paso a la creación del plan nacional de seguridad fronterizo que estará a cargo
24 del Ministerio de Planificación Política y Económica como una estrategia más para
25 el plan de desarrollo nacional, el proyecto medirá resultados y establecerá
26 mecanismos para garantizarlos de manera adecuada, no promueve la creación de
27 más burocracia sino más bien articular los esfuerzos necesarios, es un proyecto
28 muy importante para la región.

29

30

1 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, indica que, ese
2 proyecto ya se ha visto en varias ocasiones, cree que la casa hay que ordenarla,
3 ojalá estén pensando con ese Plan Nacional Fronterizo realizar políticas migratorias
4 decentes, porque todos sabemos que por ahí pasa gran cantidad de personas
5 indocumentadas de muchas nacionalidades, es muy importante toda la articulación
6 de todas las instituciones para abordar este tema tan importante, se menciona un
7 rubro para destinarlo a la construcción de delegaciones, mejoras y equipo para la
8 Policía de Fronteras, es muy importante que estén valorando tener condiciones
9 aptas para los y las policías, por lo cual nuevamente lo va a apoyar porque siempre
10 ha creído y seguirá creyendo en la seguridad de este país.

11

12 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que, claro
13 que sí es importante el proyecto de ley, pero, no sabe de dónde van a tomar los
14 recursos para eso, pero en realidad esto no es solo un asunto de seguridad, es un
15 asunto de protección en la parte fitosanitaria en la parte de ganado, en vista del
16 trasiego ilegal que hay tanto de ganado, caballos, en eso inclusive a la parte del
17 agro le va ayudar mucho porque ya se frenaría por lo menos un poco ese montón
18 de contrabando que hay no solo de eso, sino de todo, cree que es una ley muy
19 importante en ese sentido.

20

21 **ACUERDO N°55.-**

22 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley **Expediente N. 21.448** “Ley para
23 el fortalecimiento, coordinación y planificación del resguardo fronterizo”. **Votación**
24 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS**
27 **EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

28

29 **Nelson Ugalde Rojas**

Ana Patricia Solís Rojas

30 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL